

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a SIETE de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las VEINTE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Yolanda Alén Baquero, Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Javier López Álvarez, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbegozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Márquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Excusó su asistencia la concejala Begoña Ganuza Bernaola.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2019.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

CON CARÁCTER PREVIO AL DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS, MODIFICACIÓN SI PROCEDE DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS COMO CONSECUENCIA DEL PASO DEL CONCEJAL DON JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el escrito presentado por don Javier López Álvarez, Concejales de este Ayuntamiento de Estella-Lizarra por el que comunica su salida del grupo municipal de UPN y su paso a la condición de Concejales no adscritos conforme a lo dispuesto en la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta que el Sr. López ha manifestado su voluntad de formar parte de todas las Comisiones informativas creadas para el periodo 2015-2019.

Considerando el derecho del Sr. López a pertenecer a las Comisiones informativas municipales, y visto que el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece respecto de las Comisiones informativas permanentes que **su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes Áreas en que se estructuren los servicios corporativos**, que el artículo 125 del mismo texto, respecto a la composición de estas Comisiones dispone que **cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación**, y con el objeto de mantener en lo posible la debida proporción entre la representación de los grupos en el Pleno y la que corresponde en las Comisiones sin alterar el número de miembros de éstas para no interferir en su correcto funcionamiento, ya que ello implicaría no solamente incrementar el número de corporativos que integran las Comisiones sino el quórum para la válida celebración de éstas, **ELEVO AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

1º.- Mantener el número de miembros de todas las Comisiones Informativas permanentes, que continúa siendo de 8.

2º.- Fijar la siguiente composición de las Comisiones:

Grupo	Concejales 8	%
- EH Bildu	2	25,00
- UPN	1	12,50
- Ahora-Orain	1	12,50
- PSN	1	12,50
- Geroa Bai	1	12,50
- No adscrito 1	1	12,50
- No adscrito 2	1	12,50

3º.- Trasladar el acuerdo adoptado a los grupos municipales y a la Secretaría Municipal a los efectos oportunos.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONCESIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. PANTEONES EN LA ZONA A Y COLUMBARIO DE LA ZONA C.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, en cuya virtud tiene lugar la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, y publicada en el B.O.N. número 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II -modificación del derecho funerario- del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Acceder al cambio de titulares, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, de las parcelas de la Zona "A" y Columbario de la Zona "C" del Cementerio Municipal, según se detalla a continuación:

<u>Sepultura:</u>	Panteón Bodega núm. 83 Lateral "Zona A"
<u>Titular actual:</u>	Familia Lizasoain-Urtasun
<u>Nuevos titulares:</u>	Francisco Javier y José Ignacio Urtasun De Miguel
<u>Sepultura:</u>	Panteón Tierra núm. 40 C-III "Zona A"
<u>Titular actual:</u>	Evaristo Iturmendi Irigoyen
<u>Nuevos titulares:</u>	María Rosa, Ana Mª y María Isabel Iturmendi Astiz

Sepultura: Columbario núm. 2730 "Zona C"

Titular actual: Dionisio Sánchez Fernández

Nuevos titulares: Dionisio y Fernando Sánchez Fernández

2º.- Se significa a las personas interesadas que estas transmisiones se conceden, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, tal y como se contempla en el artículo 181 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Enterrador y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE COLUMBARIOS EN LA ZONA C DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en sesión del 1 de octubre de 2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el B.O.N. núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, Concesión de sepulturas, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en los expedientes administrativos, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar por 50 años, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento los columbarios de la Zona "C" del Cementerio Municipal, por riguroso orden de fecha de presentación de solicitudes, según se detalla a continuación:

Sepultura: Columbario Zona "C"

Número: 2732

Titulares: Rosario Leorza Muñoz, Javier y Marta Andueza Leorza

Sepultura: Columbario Zona "C"

Número: 2733

Titular: María Puy Torres López

2º.- Notificar el presente acuerdo a las personas adjudicatarias, advirtiéndoles que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrán solicitar una prórroga por veinticinco años más.

3º.- Comunicar a las personas interesadas que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de 531,08 euros. El ingreso deberán efectuarlo en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: CaixaBank, Caja Rural de Navarra, o Caja Laboral, presentando el recibo que se les adjunta.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PANTEÓN BODEGA Nº 2003 EN LA ZONA C DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en sesión del 1 de octubre de 2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el B.O.N. núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, Concesión de sepulturas, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar por 50 años, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Asuntos Sociales el Panteón de la Zona "C" del Cementerio Municipal, por riguroso orden de fecha de presentación de solicitudes, según se detalla a continuación:

Sepultura: Panteón Bodega Zona "C"

Número: 2003

Titular: Esmeralda Amador Jiménez

2º.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, advirtiéndole que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrá solicitar una prórroga por veinticinco años más.

3º.- Comunicar a la interesada que deberá satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de **2.655,39 euros**. El ingreso deberá efectuarlo en cualquiera de las siguientes entidades bancarias CaixaBank o en Caja Rural de Navarra, presentando el recibo que se le adjunta.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1-U/2019, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA 18/02516 INTERPUESTO POR JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SÁEZ DE ALBÉNIZ CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018, DESESTIMATORIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE ESE MISMO ÓRGANO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2018, SOBRE APROBACIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO Y DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LOS CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Resolución de Alcaldía 1-U/2019, de fecha 2 de enero de 2019, por la que se aprueba lo siguiente:

"Vista Providencia dictada por la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra en relación con el Recurso de Alzada número 18-02516, interpuesto por D José Ramón Fernández Sáez de Albéniz, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá de fecha 4 de octubre de 2018, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 2018, sobre aprobación de revisión de oficio y declaración de nulidad de los convenios para la ejecución de la ciudad deportiva.

*Atendido artículo 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, según la redacción dada al mismo por el Decreto Foral 172/1.999, de 24 de mayo, en ejercicio de las competencias atribuidas - para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano - por el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:***

1º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra, ex artículo 12.2.b) del Decreto Foral 173/1.999, de 24 de mayo, copia diligenciada del expediente administrativo correspondiente al Recurso de Alzada número 18-02516, identificado en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º.- Aprobar - al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto Foral 173/1.999, de 24 de mayo - el **Informe de Alegaciones** que se adjunta, obrante en el expediente administrativo correspondiente al Recurso de Alzada identificado, **solicitando, la desestimación del mismo.**

3º.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre".

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero de la Resolución trascrita en cuanto a la ratificación por el Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que faculta al alcalde a dictar resoluciones en materia de competencia plenaria, en caso de urgencia y dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

Visto dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Planificación Urbana de fecha 1 de febrero de 2019, y al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 1-U/2019, de fecha 2 de enero de 2019, en relación con el Recurso de Alzada 18/02516 interpuesto por José Ramón Fernández Sáez de Albéniz contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Estella-Lizarrá de fecha 4 de octubre de 2018, desestimatorio de Recurso de Reposición interpuesto contra Acuerdo de ese mismo Órgano de fecha 7 de junio de 2018, sobre aprobación de Revisión de Oficio y declaración de nulidad de los Convenios para la ejecución de la Ciudad Deportiva.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra y la Secretaría municipal, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE EMERGENCIAS ANTE INUNDACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ESTELLA-LIZARRA, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA, A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA GAN-NIK.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el proyecto Life NAdapta (LIFE16 IPC/ES/000001), cuya acción 2.5 se refiere a la “Elaboración de planes municipales de emergencia ante el riesgo de inundación”,

Teniendo en cuenta que dicho proyecto, Life NAdapta (LIFE16 IPC/ES/000001) ha sido aprobado por la Comisión Europea en el marco del Programa LIFE, que está incluido en el Eje: “Proyectos Integrados de Adaptación al Cambio Climático / Climate Change Adaptation LIFE Integrated Project”, y que tiene como objetivo la adaptación de Navarra a los efectos del Cambio Climático, concretándose este objetivo en 53 medidas específicas, que se encuadran en seis áreas estratégicas diferentes: agua, bosques, agricultura, salud, infraestructuras y planificación y monitorización.

Siguiendo la *Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones*, que considera la ciudad de Estella-Lizarrá como zona de riesgo A1, considerando que el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) cataloga el municipio como un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) (ES091_ARPS_EGA-04) según los criterios de la *Directiva de Inundaciones 2007/60/CE* y el *Real Decreto 903/2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundación*.

Visto el Plan de Emergencias ante inundaciones para el municipio de Estella-Lizarrá elaborado por parte del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, a través de la Sociedad Pública GAN-NIK, realizando esta empresa el trabajo de dirección y apoyo técnico en todas las actividades realizadas por el mismo, junto con el apoyo de técnicos municipales del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá., cuyo contenido se ajusta al Anejo 6 del “Plan Especial de Emergencia ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra (en concreto atendiendo a la Modificación de enero 2018)”, entre cuyas funciones básicas están:

- Prever la **estructura organizativa** (ejecutiva y operativa) y los **procedimientos** para la intervención en emergencias por inundaciones dentro del territorio municipal.
- Catalogar **elementos vulnerables** y **zonificar** el territorio en función del riesgo, así como delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención o actuación para la protección de personas y bienes.
- Especificar procedimientos de **información y alerta** a la población.
- Catalogar los **medios y recursos** específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

Visto finalmente el dictamen favorable de la Comisión informativa de Planificación Urbana de fecha 1 de febrero de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Plan de Emergencias ante inundaciones para el municipio de Estella-Lizarra, elaborado por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, a través de la Sociedad Pública GAN-NIK, realizando esta empresa el trabajo de dirección y apoyo técnico en todas las actividades realizadas por el mismo, junto con el apoyo de técnicos municipales del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

2º.- Notificar el acuerdo al Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a los efectos oportunos, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

3º.- Dar instrucciones a los servicios municipales para que adopten las medidas precisas en orden a la difusión del contenido del Plan aprobado, a efectos de su general conocimiento.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Presidencia: Yo, como dato, deciros que la aplicación, hemos intentado ser muy estellícolas, y se llamará "bola". Todos estamos mirando la bola haber si el río se sale, ¿pues como le vamos a llamar?, pues "bola".

8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO", DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de los actuales Estatutos del Organismo Autónomo "Escuela de Música Julián Romano", de Estella-Lizarra, y la consiguiente necesidad de adecuar el régimen de organización y funcionamiento para lograr una mayor agilidad y un mejor funcionamiento de la entidad, una vez sometido el proyecto a la consideración de la Junta directiva del Patronato, conforme a lo dispuesto en los artículos 196 y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación de fecha 1 de febrero de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Organismo Autónomo "Escuela de Música Julián Romano", de Estella-Lizarra.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para las personas interesadas puedan examinarlo formular cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren.

3º.- Indicar que el acuerdo pasará a definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones durante el periodo de información pública.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Crespo -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Nosotros hemos estudiado la propuesta que se hace modificación de los estatutos de la Escuela de Música. Decir que nos parece que es una mejora. Si que hemos tenido nuestras dudas para la aprobación, dada la política que se ha seguido con la Escuela de Música, y la bajada de matriculación que ello ha supuesto. Nos gustaría saber si, bueno, ya de cara a lo poco que queda de legislatura, si se contempla algún tipo de medida al respecto para revertir la bajada de matrículas.

Sr. Martínez -concejal del grupo municipal Ahora-Orain-: No te voy a contestar. Simplemente porque estamos hablando de los estatutos. O sea, me parece que eso de aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid, es una cosa, o sea, si quieres después te contesto a la pregunta que quieras, pero simplemente estamos trayendo aquí los estatutos del patronato a lo cual ningún grupo ha hecho ninguna propuesta. Se han aprobado los presupuestos anteriormente y los precios públicos, deduce.

Sr. Crespo: Bien, yo te preguntaba si adicionalmente se ha estudiado alguna propuesta de cara a lo que queda. Porque es verdad que los estatutos ya se presentaron en septiembre, pero bueno, sino me quieres contestar.

Sr. Martínez: Quiero decir que no se puede confundir una cosa con la otra, es muy sencillo Jorge (Sr. Crespo). Los estatutos son una cosa y los precios públicos son otra.

Es obvio que se han aprobado los presupuestos, se han aprobado los precios públicos. No ha habido ninguna propuesta ni por parte del equipo de gobierno ni por parte de ningún otro grupo, que se podía haber hecho. ¿Qué significa esto? Pues que obviamente este equipo de gobierno, bueno, y te voy a contestar y te he dicho que no te iba a contestar, no tiene intención de modificar los precios públicos. Bueno, hay alguna idea por ahí pero tiene que ver más organizativamente que lo que es el precio público.

9.- APROBACIÓN SI PROCEDE, Y PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PROPOSICIÓN DE SUSPENDER LA APLICACIÓN DEL TÍTULO QUINTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SISTEMA DE ACCESOS DE VEHÍCULOS AL CENTRO HISTÓRICO Y CENTRO COMERCIAL DE ESTELLA-LIZARRA. CONTROL DE ACCESO Y ESTACIONAMIENTO MEDIANTE CÁMARAS, QUE CONTIENE EL RÉGIMEN SANCIONADOR A APLICAR POR LAS INFRACCIONES DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL RESTO DE LA DISPOSICIÓN.

Secretario: En este caso se trata de un asunto incluido en el Orden del Día sin que haya habido dictamen previo de la comisión informativa de Convivencia y Sostenibilidad, porque en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la ratificación de la inclusión en el Orden del Día al Pleno por mayoría simple. ¿Votación?

Sr. Del Cazo: No. Nosotros vamos a decir que si pero no estamos de acuerdo con la municipalización de la zona.

Presidencia: Pero que si incluya ¿sí? Entonces, entiendo que para que se incluya en el Orden del Día no hay voces contrarias. ¿Se incluye?

Sr. Crespo: Es, pregunto, es el punto 9 de la Orden del Día ¿no?

Presidencia: Si. Pero al no haber pasado por comisión hay que votar si se incluye en el Orden del Día, si estáis de acuerdo ¿sí? Entonces se incluye y ahora pasamos al asunto.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El día 3 de febrero de 2019 la empresa adjudicataria del contrato de concesión de la zona azul de Estella-Lizarra finaliza la prestación del servicio, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2018, como consecuencia de la entrada en vigor de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal reguladora del sistema de accesos de vehículos al Centro Histórico y Centro Comercial de Estella-Lizarra. Control de acceso y estacionamiento mediante cámaras.

Ello no obstante, a fecha de hoy no se ha habilitado el sistema de control mediante cámaras que permite la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ordenanza aprobada, y sin perjuicio de su vigencia y obligado cumplimiento, lo cierto es que las alternativas estudiadas por los servicios municipales para permitir la aplicación de las disposiciones sancionadoras recogidas en el texto y que garantizan su efectivo cumplimiento resultan de difícil aplicación desde el punto de vista jurídico y de disposición de medios humanos y materiales suficientes para ello.

En consecuencia, en la consideración de que durante el tiempo en el que se procede a la efectiva implantación del sistema de control de acceso y estacionamiento mediante cámaras, deben llevarse a cabo las actuaciones precisas para que las disposiciones en cuanto a limitación de tiempo de estacionamiento y control de accesos en las zonas delimitadas en la Ordenanza se conozcan y se respeten por parte de la ciudadanía, deben llevarse a cabo actuaciones encaminadas a dar a conocer el contenido de la ordenanza y el funcionamiento de la nueva regulación aprobada, sin recurrir a la vía sancionadora por la imposibilidad material y jurídica de su aplicación.

De acuerdo con los principios que regulan el ejercicio de la potestad reglamentaria de las administraciones públicas que se recogen en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especialmente los de seguridad jurídica y eficiencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

1º.- Suspender la aplicación del Título quinto de la Ordenanza Municipal reguladora del sistema de accesos de vehículos al Centro Histórico y Centro Comercial de Estella-Lizarra. Control de acceso y estacionamiento mediante cámaras, que contiene el régimen sancionador a aplicar por las infracciones de las disposiciones contenidas en el resto de la disposición.

2º.- Prolongar los efectos de la suspensión hasta la puesta en marcha del sistema de control de accesos y estacionamiento mediante cámaras en la parte del mismo que permita un adecuado control del tráfico y la correcta incoación de los expedientes sancionadores en los términos de lo regulado en la Ordenanza, facultando al Sr. Alcalde para que pueda acordar la finalización de la suspensión mediante Resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Instar al Área de Convivencia y Sostenibilidad y a la Policía Local de Estella-Lizarra para que durante el plazo de suspensión acordado, se implementen los medios necesarios para dar a conocer a la ciudadanía de Estella-Lizarra el contenido de la regulación aprobada, instando en todo caso al cumplimiento de sus disposiciones, incluyendo la señalización horizontal y vertical de las distintas zonas conforme a lo dispuesto en los preceptos de la Ordenanza.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su conocimiento, dando traslado del mismo a la Policía Local de Estella-Lizarra a los efectos oportunos.

Sr. Crespo: Bueno. Explicar un poco cual es nuestra perspectiva respecto a esta modificación que viene ahora a Pleno.

Lo primero que creemos es que viene a reconocer lo que los socialistas hemos defendido en más de una ocasión, que esta gestión pues ha sido una absoluta y total chapuza, se ha empezado por el tejado y ahora hemos llegado a tener que presentar una enmienda a todo correr para tratar de enmendar la situación que se ha creado.

Es una política que ha llegado por fascículos, primero con una ordenanza que era de gestión del casco antiguo, después se amplió, ahora el tema de las cámaras. Bueno, realmente por la calle llevando ya oyendo hace tiempo la cantinela de que se iban a instalar las cámaras y se iba a gestionar aparte, y se iba a gestionar así.

Si realmente habría sido así, si habría habido un modelo de ciudad asociado a la movilidad, entendemos que la ordenanza debería haber llegado, en tiempo y forma, el primer año y debería haber estado operativa también el primer año. Ahora en cambio llegando a trompicones, deprisa y corriendo, pues entendemos que no son las formas.

Es incomprensible como habiendo estado un servicio en precario, puesto que el contrato ya había finalizado, se haya estado manteniendo así y mientras tanto se haya estado mareando y maltratando a los empleados diciéndoles unas cosas y al final acabando como han acabado.

Entendemos que la modificación por tanto no tiene ningún sentido, viene a ser un parche, a poner una tirita de ordenanza que ha llegado, como digo, a fascículos y que lo único coherente creemos que sería es reconocer que se ha gestionado mal, que ahora tenemos un caos y un colapso del centro de la ciudad, que la alternativa no está planteada conforme a como tendría que haberse planteado para estar operativa, más a cuatro meses de las elecciones, y que por lo tanto lo coherente entendemos que sería reconocer que se ha gestionado mal, que ha sido un error, rectificar, recuperar la ordenanza anterior, sacar un nuevo concurso, y recuperar los puestos de trabajo.

Sr. Del Cazo -concejal del grupo municipal UPN-: Yo iría un poco más allá. Yo haría hincapié un poco en, a ver cómo lo explico, no quiero, en este delirio yo veo un poco obsesivo por la municipalización de los servicios y si quiere hacemos un poco una valoración de todos.

Tenemos el polideportivo, no se ha municipalizado y ha terminado en un conflicto entre dos empresas. Ya veremos cómo se resuelve.

Luego, sale usted con grandes titulares en la prensa escrita, diciendo que se va a municipalizar la zona azul, o sea, vende usted la piel del oso antes de cazarlo, y ahora resulta que no tenemos zona azul. Cuatro personas a la calle. El desconcierto en la población, porque la población te pregunta incluso por la calle *¿puedo apacar?* y le digo, *pues yo creo que sí*. Pues se debería de informar. Yo le transmito muchas veces la opinión de la gente.

Casco histórico. Ni bolardos, ni cámaras.

Limpieza. También dijo que quería municipalizar la limpieza de Estella. Le encargó a la Mancomunidad de Montejurra que hiciera el estudio a esta legislatura, y quería gestionarlo con otras comarcas o municipios u otros ayuntamientos. No sabemos nada, no sabemos como han respondido.

Y por último, llegamos ya también que quieren municipalizar los aparcamientos subterráneos, y para eso han dedicado 115.000 euros, me parece, del presupuesto.

Yo creo que se puede tropezar dos veces en la misma piedra, pero cinco no. Yo creo Leoz que hay que hacer un poco de autocrítica. Porque sino hacemos autocrítica no progresamos nadie, y eso no lo digo yo, yo soy un humilde ciudadano, lo dice los filósofos de la categoría de Karl Popper. Que sin autocrítica no podemos avanzar.

Y luego si que tiene usted la obligación de decir al ciudadano lo que nos va a costar, porque esto no es gratis, esto les va a costar dinero.

Entonces yo creo que cuando una persona, todos nos hemos equivocado en la vida, indudablemente, pero luego hay que rectificar e irse atrás, por mucho que esté dentro de su ideología.

Porque aquí, Sr. Leoz, una cosa es hacer política y otra cosa es gestionar. Y yo no voy a ser tan duro, no le voy a decir que es una chapuza, pero yo creo que no los contrataría para una empresa mía para gestionar. Creo que tienen muchas deficiencias en la gestión.

Y nada más, de momento no quiero decir nada más. Podíamos comentar, como dice usted, que ha cumplido el 80% de su programa electoral. Pues mire, uno de los puntos fundamentales ahí está. No sé cómo se resolverá aún quedan cuatro meses, estamos a final de legislatura.

Pero hay otros puntos más, si quiere los comentamos. Las viviendas de alquiler social.

Esto es lo que quería decir después de analizarlo muy profundamente. Yo hubiera rectificado hace mucho tiempo, hubiera rectificado, pero para eso...

Y luego lo mismo que sale en los medios de comunicación diciendo esos titulares, dando esos titulares que tanto les gusta a los periodistas. También es bonito hacer un día una autocritica y decir, *pues sí, si me he equivocado*, pues claro, claro, claro. No solamente decir *soy maravilloso, esto lo voy a resolver yo*, no, no, no. Pues no lo ha resuelto.

Y creo que soy suave, que soy suave para estrenarme como Portavoz, soy suave.

Sr. López -concejal no adscrito-: Bueno, yo entiendo que todo lo que son temas de concursos públicos, todo este tipo de cuestiones, mesas de contratación y todo este tipo de cuestiones pues surgen tardanzas que muchas veces no están en manos de los propios políticos sino que son procedimientos técnicos que dificultan los pasos a dar, y en ese sentido lo puedo entender.

Si que es cierto, al hilo de lo que decía Javier Del Cazo, que todo esto ha sido un poco una vorágine de acontecimientos un poquito pues, pues, pues quizás también como decía Jorge (Sr. Crespo) desordenados en el tiempo, quizás hemos empezado, o se ha empezado la casa por el tejado y se ha vendido la piel del oso antes de cazarlo.

Hoy por ejemplo, día de mercado, nos hemos encontrado, yo mismo me he encontrado cuando estaba trabajando, con gente que no sabía, que venía de fuera, no sabía dónde, *oye perdona, dónde están las máquinas para echar, no, no señora, que no tiene usted que echar*, resulta que en la misma puerta de la Caixa en la calle San Andrés está la señal de la zona azul, ahí está puesta bien grande, claro, la gente la ve, las rayas en el suelo siguen pintadas, en fin.

No sé si hubiera sido mejor, que creo que se intentó, el hacer una prórroga ¿no? con la empresa en tanto y cuanto este sistema, este nuevo sistema de cámaras no estuviese, no hubiera estado en funcionamiento.

El caso es que sino lo vamos a hacer, y se hace este tipo de labor dos meses o tres, los que sean, para que la gente se acostumbre al nuevo funcionamiento y tal, debería de haber realmente un programa, o una serie de medidas, o de pasos concretos y claros de tal forma que al ciudadano que viene se le pueda informar de qué es cómo tiene que ser y como tal no simplemente pedir a policía municipal que en estos meses, que es lo que dice el acuerdo, pues se hagan cosas para que la gente lo sepa. No, no, vamos a saber qué cosas se hacen y vamos a ponerlas en práctica ya que tenemos esto encima de la mesa.

Por lo demás, solamente pues decir que ha sido un poco desastre, gente dando vueltas, el centro colapsado durante bastante rato cosa que no ocurría otros jueves y no creo que hoy haya sido un jueves especial en cuanto a afluencia, y eso ha sido fruto de la falta de rotación, y esto creo que nos va a pasar una pequeña factura.

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Igual, bueno, algunos aspectos relacionados con el cambio de sistema de ordenación de acceso de vehículos y estacionamiento responderé yo, que estoy de responsable durante esta temporada que no estaba Koldo (Presidencia), y he tomado un poco la responsabilidad de encargarme de este tema ¿no?

Lo primero, no hace falta que me lo diga Popper ni ningún filósofo, el reconocimiento de, de un poco de no haber hecho exactamente como hubiésemos querido que terminara este proceso. En este proceso no hubiera gustado que empezara con las cámaras puestas. Esto es una realidad, esto es así.

Dicho esto, se ha de decir que en todo momento, y esto no hay más que mirar la hemeroteca, y las radios, y lo que se haga falta, en todo momento el proceso si que comenzaba sin el efecto sancionador.

Un cambio de estas características tras veinte años de funcionamiento de un sistema no puede empezar con sanciones al día siguiente. Eso es imposible. Sería una locura. Se pasa por un proceso de información, proceso de información y de concienciación con la población. Y trabajamos para que ese proceso sea, más o menos, del tiempo que se preveía inicialmente, se hablaba de un mes, dos meses. Trabajamos para ello. Ha habido problemas de sobrecargas de trabajo y trabajamos para ello, y no se puede decir más.

Respecto a eso, ese reconocimiento y decir que en cualquier caso la situación no cambia respecto a lo que hubiese sido, hubiésemos estado en esta situación porque no se iba a sancionar inicialmente.

Había diferentes fórmulas, desde que las cámaras detectaran y enviaran una nota informando, en los casos en que sobrepasara, informando de que esa sanción a partir de un determinado momento tendría la repercusión de, pues de la multa ¿no? que está estipulada. Eso es así.

Dicho esto, luego se han dicho una serie de cosas que no son exactas. Que es una chapuza, que se ha hecho fragmentariamente, como ha declarado el portavoz del PSN, no es verdad, porque siempre el conjunto de lo que se está tratando con la ordenanza era el conjunto de tráfico en la ciudad. Precisamente eso ha sido uno de los motivos del retraso. No se ha abordado la movilidad como un tema aislado de aparcamiento sino como el conjunto de ciudad.

El conjunto de ciudad es la zona comercial, el acceso al casco histórico, que lleva dejado, no de esta legislatura, ya de décadas ¡eh! El problema de movilidad de esta ciudad se ha ido abandonando durante años y dejando que el sistema fluyera, como en tantos otros temas, que la cosa se pudriera y ha llegado podrido mediante prórrogas, hasta que nosotros como en tantos otros temas hemos asumido la responsabilidad y hemos decidido probar un nuevo sistema.

El que no funcionaba era ese sistema, hay datos claros que se han repetido, pero que creo que está bien que se conozcan ¿no?, porque ya llega un momento que el PSN repite como que hay que prorrogar y mantener algo que no funciona, cuando todo el mundo sabe que no funcionaba y, el dato está ahí.

Inicialmente la zona azul empezó con 313 plazas y estamos en un punto en que ha terminado con 184, de las cuales en general no se ocupaban la mayoría de ellas salvo en días muy señalados. Eso es una realidad y que demuestra que ese sistema no está funcionando aquí.

Así que fruto de esa situación se abordó y se ha abordado en un proceso largo, que es complejo, con participación de los agentes implicados, entre ellos desde luego los elementos técnicos de este Ayuntamiento, policía municipal, etcétera, y ciudadanía como es el caso de la asociación de comerciantes, por ejemplo. Pero también vecinos de algunos barrios.

Y a este punto llegamos. Llegamos aquí y entra la aplicación. Una serie de problemas de carácter legal, no es una cuestión de decisión política, impiden la prórroga. Esto se ha de decir, la prórroga no es una decisión política que decimos vamos a dejarlo, no se podía una vez estando aprobada la ordenanza. Eso era una cuestión, se aclaró después. O sea, no ha habido una decisión de *vamos a mantenerla*, se está diciendo, no, no era posible ¡eh! Sr. Del Cazo. Eso no era posible.

Y dicho esto, y aprovecho para informar aquí, Javier (Sr. López), lo que comentabas, que se inicia, se ha iniciado ya la fase de comunicación, se inició hace tiempo. Hace tiempo que está publicada la ordenanza aunque no tengamos la costumbre en general la ciudadanía de consultarla. Digo esto, es importante porque la ordenanza responde a la mayoría de las dudas que hay en la calle, pero, a sabiendas de que esto es así, de que en general las ordenanzas no se consultan, se va a iniciar una campaña de comunicación más directa, con elementos informativos más sencillos, resúmenes, también incidencias en sectores concretos, pues a los propietarios de garajes de las zonas incluidas dentro de la zona comercial, a los propietarios y propietarias de garajes de la zona del casco antiguo, sectores concretos de, estamos hablando por ejemplo, taxis, mudanzas, carga, todo ese tipo de sectores tiene una afección especial y a esos sectores se les informará de la afección que la ordenanza tiene para esas personas.

Luego va haber también información a pie de calle con apoyo de trabajadores, unos trabajadores que van a estar contratados para ello, y una difusión del conjunto de la ordenanza que creemos, como digo, que da respuesta a la mayoría de las dudas. Y ahí se va a trabajar en esa comunicación. Es lo que se va a trabajar este tiempo a la espera de que podamos concluir el proceso de contratación de las cámaras.

Y ese proceso, aprovecho para decir, que está iniciado en este momento y adelantado. Y ahora esperamos ya, por cuestiones de contratación propias de la administración nos impiden decir cuándo, ojala podríamos decir, ya, así, ya, se compra, es que la contratación en la administración tiene una serie de controles y eso pues a veces lleva unos retrasos.

Sr. López: Yo, una pregunta. En el tema de la señalización, que es una cosa muy sencilla...

Sr. Etxabe: Ah, perdón, perdón. Y la señalización, se me olvidaba, gracias Javier (Sr. López), la señalización es la primera medida de información, de las más importantes, ya desde ese momento se empieza a ver que hay un cambio en la ciudad, y se empieza a ver en qué consiste, y eso ya se ha retirado por parte de la empresa y ya se ha iniciado a colocar y ya está incluso avanzado. La pintura no se retira de las zonas, porque en gran parte coincide, ya se ha cambiado en las zonas en las que cambia. Ha pasado de azul a blanca en las zonas que eran zona azul y que ahora pasan a ser zona de estacionamiento libre. Y al revés, unos pocos casos en que era zona de estacionamiento libre y pasan a ser ahora una zona de estacionamiento limitado. Eso ya se ha hecho.

Sr. Del Cazo: Si. Pero hemos llegado a la peor situación en este momento, ni una cosa ni otra, que es lo que peor puede pasar, que ni una cosa ni otra. Así no hay posibilidad de equivocarse. Pero claro, tiene una responsabilidad.

Antes de salir a la prensa a los medios de comunicación tiene que tener bien cogido el tema. Yo no saldría a un medio de comunicación a decir, *oiga vamos hacer esto, pim, pim, pam, y con esta fecha*, sin tener bien estudiado el tema y sabiendo que había problemas legales. Que yo lo puedo comprender.

Sr. Etxabe: La fecha, ¿qué fecha?

Sr. Del Cazo: Si, si. Hoy no tenemos las cámaras.

Sr. Etxabe: Es que la fecha de inicio del...

Sr. Del Cazo: Y dijo que íbamos a tener las cámaras

Sr. Etxabe: La fecha se inicia con el inicio de la ordenanza fruto de la aprobación en Pleno en, en junio creo que fue

Sr. Del Cazo: Si, si. Pero lo peor que puede pasar. Ni hay una cosa ni hay otra.

Sr. Etxabe: Hummm...

Sr. Del Cazo: Eso es lo que peor puede pasar.

Sr. Etxabe: Hummm...

Sr. Del Cazo: Claro, lo que digo. Yo antes de salir a comunicar algo le garantizo que lo tendría todo bien agarrado, me podría fallar alguna cosa, me podría fallar, pero que lo tendría agarrado desde el punto de vista legal, pues seguro.

Sr. Etxabe: No, no, desde el punto de vista legal está...

Sr. Del Cazo: ¿Sabe lo que le ha pasado a usted? Usted ha actuado muy bien pero el paciente se les ha muerto. Ahora dígame usted a la familia que ha actuado usted muy bien.

Sr. Etxabe: No, no. Que ya he hecho un reconocimiento, pero desde el punto de vista legal está todo atado ¡eh!

Sr. Del Cazo: Ya lo veo

Sr. Etxabe: Y el que no estaba atado, precisamente, fruto de eso, es esta moción que al final se nos olvida qué estamos votando, estamos votando que desde el punto de vista técnico, a falta de los elementos de control, se sugiere la suspensión del efecto sancionador, pero podrían desarrollarse otros elementos de control, pero se decide que como en cualquier caso se espera a un periodo informativo, se decide suspender para más seguridad

Sr. Del Cazo: Puede decir lo que quiera, puede decir lo que quiera, pero ahora dígaselo a la familia poniéndole el ejemplo yo, dígaselo a la familia. *Yo he actuado fenomenal, pero mire...*

Sr. Etxabe: No, sino he dicho fenomenal

Sr. Del Cazo: Hombre

Sr. Etxabe: Y eso, estoy diciéndole a la familia, en este caso a las personas que hay aquí y a todo el mundo, informando, que es de lo que se trata en una situación así, informar y tratar de comunicar cual es la situación.

Sr. Sanz de Galdeano -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Vamos a ver. Yo si os voy a pedir una cosa. Desde el principio de puesta en la mesa la ordenanza de viabilidad, nosotros habíamos pedido que se nos daría un informe económico del funcionamiento de la zona, porque nosotros votamos que no pero dijimos que si evidentemente era un mejor servicio para la ciudad, pero se nos comunicaba cual era de todos los aspectos económicos de la misma, y efectivamente entendiéramos que eran buenos para la ciudad, aunque costaría dinero, habríamos aprobado la ordenanza.

Pues el proceso es el que es y estamos donde estamos, pero, cuándo empezamos con la ordenanza, pues todavía no tenemos ninguna información.

Sra. Alén -concejala no adscrita-: Yo quería decirle a Javier López, que ha dicho que esta mañana había gente con los coches dando vueltas y tal, y quiero recordarle que tenemos un parking subterráneo que hoy a las once de la mañana, que es cuando más afluencia hay y cuando más gente viene de fuera, había muchas plazas en la primera planta, en la segunda estaba vacío, y no te digo la tercera.

Que no estamos acostumbrados a entrar en el parking y que deberíamos de ir todos al parking. Todos a aparcar fuera, y eso no puede ser, esté la zona azul, estén las cámaras o estén sin las cámaras. O sea, ese problema lo vamos a tener siempre. Y lo que digo, tenemos un parking subterráneo.

Presidencia: Pues de hecho ha hablado antes Regino (Sr. Etxabe) de que cuando se ha tomado esta decisión y se toman este tipo de medidas se han hecho porque se ha hecho un planteamiento de ciudad, de movilidad de ciudad.

Y esto que estás comentando ahora Yolanda (Sra. Alén), empiezo por aquí aunque luego me centre en otras alusiones, es precisamente lo que le hemos dado muchísimas vueltas este equipo de gobierno, que, esa es la realidad, el parking subterráneo no se utiliza.

Entonces una de las patas fundamentales de todas estas medidas y de lo que estamos planteando con la municipalización de la zona azul y del parking subterráneo, es precisamente darle vida al parking subterráneo. Porque entendemos que con unos precios muy competitivos para los vecinos, las vecinas, las personas que vienen a trabajar a diario a Estella-Lizarra, vamos a llenar ese parking subterráneo, y llenándolo lo que consecuentemente se consigue es vaciar la superficie. Y ahí está el quid de la cuestión. Y lo hemos repetido en numerosas ocasiones. Y los plazos, los del parking subterráneo eran diferentes a los de la zona azul.

Es cierto, ¿hay que hacer autocrítica?, la hacemos. No hemos llegado al planteamiento que queríamos. Queríamos tener las cámaras ya instaladas para empezar ese periodo de dos meses, que además recuerdo perfectamente que llegué a plantear hasta dos meses de información, sin sanciones, para que la gente se conciencie y conozca el sistema, queríamos haber llegado con las cámaras puestas.

Por diferentes motivos que no voy, además no me gustaría ni..., vamos a asumirlo desde el equipo de gobierno, yo mismo, lo asumo, no hemos llegado. Asumo yo la responsabilidad. Ahora bien, ese periodo de información lo estamos haciendo de diferente manera. No creemos que sea algo tan, tan, tan, chapucero como se ha llegado a decir.

¿Qué hay de incertidumbre, que hay confusión?, normal. Llevamos con un sistema durante más de veinte años y ahora de repente, pues se cambia, lógicamente la gente está despistada. Y la gente que no se ha enterado llega a la ciudad y ¡ay va!, *dónde están las cámaras*, no, es que ya no hay zona azul. Pues bueno, estas cosas hay que ir explicándolas y lo vamos a hacer.

Y ahora vamos a tener a personal en la calle repartiendo información para concienciar y para informar a la gente de lo que hay, lo que viene, en un par de meses espero, tampoco no voy a decir fechas porque ya veo que al final por una cosa o por otra siempre se va retrasando, lo que se va a poner, y lo que se va a poner en marcha. Entonces, de todo eso lo vamos a informar.

Lo que es evidente, y creo que ya lo ha dicho Regino (Sr. Etxabe), la ciudadanía, el comercio, las personas que nos visitan, nos han planteado y nos siguen planteando, una y otra vez, que en esta ciudad hay un problema de movilidad y de aparcamiento.

Que no sabemos muy bien a qué se refiere eso, porque claro, acabamos de recibir dos documentos importantes para las líneas de trabajo de este Ayuntamiento en los próximos años. Uno es la actualización de la Agenda Local 21 y otro es el Plan de Activación Comercial que se ha hecho desde el área de Comercio y Turismo. En ambos documentos hay elementos comunes. Uno es que se percibe que hay un problema en el tráfico, en la movilidad de la ciudad, y también en los aparcamientos.

Pero qué es un problema de aparcamiento. ¿Que no hay sitios? ¿Que están mal estructurados? ¿Que hay que pagar por ellos? porque eso no está especificado. O sea, no sabemos, cuando la gente, o cuando aparece ahí, además lo he hablado con las personas que han elaborado el proyecto que nos presentó hace poco Marta (Sra. Astiz), me dice, *no, problema de aparcamientos, en general*, pero qué, cuál es el problema. Porque, no sé vosotros y vosotras, pero yo cuando paseo por Estella tampoco veía excesivos problemas de aparcamiento, o sea, cuando tú vas a otros lugares, a otras ciudades, son evidentes los problemas. Aquí, bueno, pues son relativos yo creo.

Pero bueno, se detecta como un problema, por lo tanto, habrá que cambiar algo. Eso quiere decir que el sistema actual no funciona. Lo que teníamos hasta ahora no funcionaba. ¿Qué estamos planteando?, un cambio.

Pues eso es lo que se está planteando. Podremos equivocarnos, habrá que ver, habrá que ver, pero estamos probando algo. Nosotros y nosotras estamos convencidas de que puede ser bueno y por eso intentamos hacer un cambio. No hemos llegado con los plazos, efectivamente, no hay que esconderse, no hemos podido llegar como nos hubiera gustado, pero seguimos con ello.

Entonces, lo que a mí, de verdad, no me cuadra y no lo consigo entender, es que si estamos todo el mundo de acuerdo, como creo que lo hemos manifestado también en comisiones, y en ruedas de prensa, y en notas, que hay un problema de aparcamiento en Estella, lo que no me entra en la cabeza es que la solución que se plantee, y ahora me dirijo directamente al secretario general del Partido Socialista de Navarra de Estella, es decir en una rueda de prensa, que si llega a la alcaldía lo primero que va a hacer va ser volver a poner el sistema que estamos todos de acuerdo que no funciona. O sea, yo, de verdad, creo que deberías Jorge (Sr. Crespo) reflexionar un poco sobre lo que estás diciendo ¿no?

Y luego también, y ahora me voy a meter a un tema que a mí personalmente me hiere bastante, eso que tú comentas, una y otra vez, de que, además de volver al sistema de la zona azul, vas a subrogar a los empleados de la empresa que han sido despedidos. ¿Cómo vas a subrogarlos si han sido despedidos? No puedes subrogarlos. Si la empresa ha acabado con sus derechos, porque les ha echado, bueno, les habrá pagado supongo la indemnización que tenga que pagarles, si el Partido Socialista de Navarra vuelve a poner la zona azul no puede subrogar esos puestos de trabajo. Tendrá que sacar un pliego a licitación, y que se tendrán que presentar otras empresas, y la ganará quien la gane, y tendrán que venir los trabajadores que tengan que venir. Pero es que el Partido Socialista de Navarra no puede subrogar ya estos empleos.

Les voy a decir más, Empark, la empresa que hasta ahora ha estado gestionando la zona azul aquí, son los verdaderos responsables de esos puestos de trabajo. Lo hemos dicho y lo hemos repetido hasta la saciedad. El querer vender una y otra vez, y le miro otra vez al Partido Socialista de Navarra, porque una y otra vez, está haciendo demagogia con este tema. Está haciendo creer a todo el mundo que esos puestos de trabajo los ha eliminado el Ayuntamiento, y no es así, una y otra vez se dice que *en defensa de los empleos de esa empresa*, es la empresa la que los echa. Y ya no lo voy a decir más, son empleados de Empark, y es Empark el que los echa.

Empark, y leo de su página web, *"Aparcamientos y Servicios, S.A. somos líderes en el sector de aparcamientos y movilidad en España y Portugal, y estamos en primera línea a nivel internacional. Con presencia en 188 ciudades en España, Portugal, Reino Unido, Andorra y Turquía, somos responsables de más de 455.000 plazas de aparcamiento... se vanaglorian de que son un equipo de 3.000 personas, gestionan aparcamientos en Pamplona, Donosti, Bilbao, Burgos, es decir cerca de aquí, tienen capacidad de sobra para recolocar a esos empleados, pero de sobra, de sobra, de sobra. La realidad es que sino lo han hecho eso, no sabemos por qué, porque no lo han querido hacer.*

Pero más voy a decirle, le hablo directamente y de esta manera, porque de verdad que me hiere su actitud. A ver, las personas que trabajaban en Empark aquí en Estella-Lizarra han estado en este Pleno, han denunciado presiones de la empresa, han denunciado que les han amenazado con echarles, les han dicho, les han estado día por día machacando, lo han dicho aquí, lo hemos hablado en comisiones, en Junta de Portavoces.

Sabemos y conocemos perfectamente la situación de estas personas y cómo les han tratado en la empresa, y me viene, el Partido Socialista de Navarra, y voy a ser duro, el Partido Socialista de Navarra, que va de izquierdas, no ha dicho ni una sola palabra en contra de la empresa.

Todo es atacar a este Ayuntamiento cuando esos empleados son responsabilidad de la empresa, y una y otra vez está sacando usted este tema para hacer creer que es el Ayuntamiento el que los echa, y no le he oído ni una palabra de crítica a una gran empresa como la que le he leído.

Me parece muy grave, muy grave, sobre todo viniendo de alguien que se dice de izquierdas. Y esto lo quería dejar claro porque una y otra vez lo machaca, y es que me hiere, a mí como sindicalista me hiere, muchísimo.

Por favor, deje de hacer demagogia con este tema. Defienda los puestos de trabajo, si, pero defiéndalos ante la empresa que es quien les ha echado. Que no hay más que leer sus declaraciones en todos los medios. Que siempre dice, hace poco acaba de poner un twit, *gracias a la gestión de este Ayuntamiento las listas del paro aumentan*. Muy bien, responsabilidad, nuestra. Pues no, de esta gran empresa.

Así que por favor, en este aspecto, ya vale. Vamos a intentar ¡eh!, hagan sus críticas, a la gestión, admitimos nuestros errores, al sistema, que no le gusta, pero deje ya, por favor, el tema de los empleados, o por lo menos diga las cosas como son.

Sr. Crespo: A ver, esos empleados, efectivamente, no tienen un contrato directo con el Ayuntamiento, están contratados porque están dando un servicio al Ayuntamiento, es un servicio que está en gestión indirecta a través de una empresa. Si ese servicio habría continuado esos puestos de trabajo se habrían subrogado. Como ese servicio, a través de la gestión que habéis hecho el tripartito, no continúa, esos puestos de trabajo desaparecen en la ciudad, en la empresa eso es otro tema. Estoy hablando de los puestos de trabajo de la ciudad.

Bien. Nosotros en ningún momento, dices que no hemos criticado a la empresa, vamos a ver, es lo primero que he dicho, la empresa estaba aquí en precario, el contrato ya había terminado, es evidente que esa empresa no tenía que haber seguido. El contrato ya estaba finalizado, nuestra propuesta es que se habría realizado un nuevo contrato, no ir a una nueva gestión de las cámaras, que ya veremos, ahora has dicho dos meses, ya veremos si llega.

Y que se les ha maltratado, bueno, yo no les he escuchado en ningún momento haber denunciado, lo que si han denunciado es que les han dicho claramente que si el servicio finalizaba en la ciudad se iban a la calle, no que les fueran a contratar en otro lado porque estaban aquí dando ese servicio, estaban cubriendo los puestos de trabajo aquí, no en otros lados.

También respecto a lo de modelo de ciudad. Claro, es que estáis diciendo que queréis implementar un nuevo, que habéis estado estudiando cómo gestionar ahora la movilidad, el problema que tenemos con el parking, ya, pero es que estamos en el cuarto año de la legislatura, no estamos en el primero, alguna idea tendríais que haber traído a principios de 2015 y no ahora en 2019, y desde entonces ha pasado mucho tiempo y muchos años y ahora nos traéis un nuevo planteamiento, que no lo habéis ejecutado

Sr. Etxabe: Que no hay un nuevo planteamiento ¡eh!

Sr. Crespo: ¿Cómo que no?

Sr. Etxabe: Es la ordenanza aprobada en el Pleno de junio

Sr. Crespo: Si, es la ordenanza. Es un nuevo planteamiento porque ya no se hace una gestión de la zona azul mediante gestión indirecta sino a través de las cámaras. Eso es un nuevo planteamiento.

Sr. Etxabe: Eso lleva desde, desde, ya ni me acuerdo desde cuándo es el planteamiento. Que está aprobado en junio. Las cámaras no son de ahora. No sé si has leído la ordenanza en el proceso han participado. Igual no has participado en las comisiones pero

Sr. Crespo: No, la ordenanza no ha venido en 2015, ni en 2016, ni en 2017, ha venido en 2018 y no está realmente ejecutada. Que ahora estáis planteando una enmienda, bueno, una modificación para dejar sin efecto el artículo 5, perdón, el título 5, y es más...

Sr. Etxabe: Pero ese planteamiento no hace nada sobre como es la ordenanza, la ordenanza está tal cual, no hay un cambio en la ordenanza, simplemente hay una suspensión de uno de sus capítulos de manera temporal.

Sr. Crespo: Si, vale. Y el nuevo planteamiento que hacéis es la ordenanza que habéis planteado, quiero decir, la ordenanza esta no viene de la legislatura de UPN, viene de esta, del año 2018.

Sr. Etxabe: Se ha trabajado para responder a una situación podrida, se ha trabajado en esta, efectivamente.

Sr. Crespo: Vale, bien. Y ahí nosotros te hemos dicho que si se habría planteado los estudios económicos lo habríamos estudiado, pero como no se han entregado en ningún momento, pues no hemos podido tener otro planteamiento, y es eso. Nos encontramos ahora a unos pocos meses, nos estáis diciendo, que ya veremos si en dos meses están las cámaras, pero es que hace, no sé si es la semana pasada, la semana pasada me parece fue, durante la presentación del Plan de Activación Económica este que habéis anunciado una nueva modificación, que ibais a bajar las sanciones. Y en la modificación que planteáis ahora no viene. Luego no sé si mentisteis vosotros ahí en esa reunión a los comerciantes o cuándo pensáis hacer esa modificación, pero es que viene por fascículos la idea.

Es una ocurrencia que se os ocurrió no sé en qué momento, que habéis ido trabajando, que casualidad, hasta llegar a 2018 que es cuando por fin se presenta la ordenanza, llegamos a 2019, las cámaras no están, resulta que la empresa ya como le habéis dicho que se vaya, se larga, los puestos de trabajo que estaban asociados a ese servicio se pierden, no de la empresa, digo de los puestos de trabajo de aquí de Estella, hombre, pues esto no se puede considerar que ha sido una gestión maravillosa cuando llegamos a este momento que no hay nada.

Ahora hay que estar informando a los ciudadanos, que claro, que no se han enterado, es normal, quiero decir, un cambio es normal que genere desconocimiento en la sociedad, pero es que el planteamiento que queráis hacer ya lo escuchamos por la calle hace años, y estamos en el último año de legislatura con un cambio, que no está materializado del todo, que ahora hay que hacerle un parche, y habéis anunciado un parche dentro de... cuándo.

Sr. Etxabe: ¿Dices que no hay nada?

Sr. Crespo: Las cámaras no están colocadas ¿no?

Sr. Etxabe: Veo que no te has leído la ordenanza, insisto. Las cámaras es el sistema de control de uno de los aspectos de la ordenanza que es la zona de estacionamiento limitado. La ordenanza es mucho más rica y está aprobada, no es nada, está aprobada, está en vigor en este momento, en este momento está en vigor.

Sr. Crespo: Si, está en vigor y no se puede realizar ese control mediante cámaras porque no hay cámaras, y entonces es necesario suspender el título de sanciones porque no se puede ejecutar, porque no hay cámaras, claro

Sr. Etxabe: Si, pero ha tenido todo el trámite y está en vigor, y eso cuesta ¡eh! No es que no haya nada, hay una ordenanza en vigor

Sr. Crespo: Y entonces, por qué, si es tan buena y tan maravillosa por qué la estáis planteando modificar ahora y ahora hacéis una modificación después

Sr. Etxabe: Que no hay una modificación de la ordenanza

Sr. Crespo: Cómo que no, ¿Y esto qué es lo que estáis planteando?

Sr. Etxabe: Es una suspensión del efecto sancionador. No hay una modificación de un punto, en absoluto. En cualquier caso, respecto a las modificaciones, y recojo el guante por última vez, yo cerraré el debate. Respecto a las modificaciones el otro día surgieron algunas fruto de las sesiones del Plan de Activación Económica, y pueden surgir otras estos días, fruto de la participación. Se están viendo detalles

Sr. Crespo: ¿No debería haberse dado ese estudio antes, o esa participación antes que llevar una ordenanza a Pleno?

Sr. Etxabe: No. No, no, no. Las ordenanzas

Sr. Crespo: Es que es siempre lo que decís. Os recuerdo que vosotros planteasteis que el cambio en el horario del polideportivo, se echara atrás porque decís que no había habido participación, y vosotros habéis traído una ordenanza, que ahora resulta que decís que ha habido participación y a la gente no le ha gustado, hombre, y por qué no le habéis consultado antes.

Sr. Etxabe: Jorge (Sr. Crespo), como toda ordenanza, parece que también desconoces procedimientos de ley que empiezan a ser habituales, ya ha tenido el proceso de participación

Sr. Crespo: Ha tenido un proceso de participación y quince días después de que supuestamente vaya a entrar en vigor os dicen que no les gustan las sanciones y habéis decidido cambiarlas.

Sr. Etxabe: No, no, no. Que no las hemos cambiado, que no las hemos cambiado y probablemente no cambien.

Sr. Crespo: No, no. Tengo claro que no las habéis cambiado, espero que a la gente le quede claro que cuando les dijisteis que cuando bajabais de 60 a 30 era mentira, porque eso no ha sido así, ni lo estáis planteando en ningún momento.

Sr. Etxabe: Ahora te explicaré Marta (Sra. Astiz) eso. Yo solo te digo una cosa, y con esto cerraré, las ordenanzas municipales no son la constitución de los Estados Unidos de América.

Sr. Crespo: Claro, por supuesto, estaría bueno, ¡faltaría más!

Sr. Etxabe: Afortunadamente, afortunadamente. Las ordenanzas municipales están sujetas a cambios, no solo están sujetas, sino que deben cualquier ordenanza en su aplicación y desarrollo lo normal es que tengan modificaciones para adecuarse a la realizar una vez que se han aplicado. Y es un procedimiento normal. Lo contrario sería ser sordo y ciego a lo que pasa en la ciudad. Y si se van viendo aspectos que pueden modificarla se cambiará, por supuesto. Se hará modificaciones de ajuste, pero el espíritu...

Sr. Crespo: Hombre, hablar de un modelo tan claro y a las semanas tener que cambiarlo, pues no será un modelo tan claro.

Sr. Etxabe: Perdón Jorge, pero el espíritu que es lo importante, se va a mantener.

Sra. Astiz -concejala del grupo municipal Ahora-Orain-: Yo primero decir que aunque la ordenanza sea de 2018, esto se ha llevado trabajando, pues un par de años antes, desde luego, con personal técnico, con personal político, hemos tenido un montón de reuniones, dentro del equipo de gobierno hemos tenido nuestras diferencias, y ha sido algo construido en el tiempo, y lo que es construido en el tiempo pues conlleva eso, paciencia, calma, ir debatiendo, y trabajo. Eso es. Eso para empezar.

La segunda parte es. Todo el proceso en el que estaba haciendo este planteamiento ha sido hablado con el comercio, todo, y la mayoría de las propuestas que han hecho han sido integradas. Íbamos hablando con el comercio cada cosa, el horario, el..., si, con el comercio, con el comercio, si, hemos ido hablando cada cosa, cada cosa, y se ha integrando todo.

Y las ordenanzas, o sea, están vivas Jorge (Sr. Crespo), es que las ordenanzas están vivas, y están para cambiarlas si algo no está funcionando. Entonces, que de alguna manera se ha aprobado y vemos que es algo positivo, porque seguimos escuchando a la asociación y seguimos escuchando al comerciante, y seguimos escuchando a la ciudadanía, de que hay algo que se puede mejorar, pues desde luego si lo podemos hacer lo vamos a hacer Jorge (Sr. Crespo). Y es que yo no sé qué problema tienes en que haya un cambio en una ordenanza, porque es eso, las ordenanzas están vivas, como la ciudad.

Sr. Crespo: Hombre, faltaría más que no pudiera haber algún cambio, por supuesto

Sra. Astiz: Entonces, ¿cuál es tú problema?, no lo entiendo

Sr. Crespo: No, no. Mi problema, no tengo ningún problema, estoy muy tranquilo. Lo que te estoy diciendo que habéis anunciado un cambio en las sanciones antes de que entre en vigor, que no es verdad, no lo estáis llevando aquí.

Sra. Astiz: La ordenanza ya está en vigor Jorge (Sr. Crespo)

Sr. Crespo: Si es verdad que has estado escuchando a los comerciantes, como es que de repente en una reunión

Sra. Astiz: Yo, y todas las personas

Sr. Crespo: Bueno, tú y todos, habéis estado escuchando a los comerciantes, os dicen en una reunión que eso les parece muy mal y, vaya, no habíais escuchado eso y justo en esa reunión, más vale que ha habido, que se ha dado, y os han dicho que eso les parecía mal

Sra. Astiz: Para empezar tú no estuviste en esa reunión, por lo tanto no puedes saber lo que se habló,

Sr. Crespo: Vale. Y has cambiado de opinión en esa reunión

Sra. Astiz: Eso para empezar, llegaste a la mañana y encima llegaste tarde, eso para empezar

Sr. Crespo: Y tú te largaste antes de que terminara la reunión

Sra. Astiz: Por supuesto, porque tengo trabajo y además me sabía de sobra el Plan que para eso lo llevo trabajando mucho tiempo.

Sr. Crespo: Claro. Por eso mismo no estabas ni presentándolo en la presentación

Sra. Astiz: Eso para empezar. Segundo, este tema de las sanciones era una propuesta que se estaba trabajando desde antes, y que tenía debate, y ya está. Y después de plantear un Plan, de hablarlo con todo el mundo, pues nos sugiere la idea de poder mejorarlo. Es que no sé qué problemas tienes. Es que no sé qué problema hay Jorge (Sr. Crespo)

Sr. Crespo: Entonces qué trabajo previo ha habido que en una semana lo cambias

Sra. Astiz: Pero que no ha sido una semana Jorge (Sr. Crespo), que es que lo que no estás entendiendo es que esto es un proceso largo

Sr. Crespo: Largo, ¿qué largo?

Sra. Astiz: Y se han ido integrando propuestas y después de hacer el Plan se siguen integrado las propuestas, porque creo que son para mejorar. Y ya está Jorge (Sr. Crespo), es que no hay nada más. No creo que sea tan complicado. Pero bueno, que no te voy a hacer cambiar de opinión y ni te vamos a convencer. Es tu opinión, y nosotros, y desde luego yo, igual que todo el equipo de gobierno, cualquier cosa y propuesta que sea para mejorar la vamos a hacer en una ordenanza viva.

Presidencia: De hecho, y aquí me gustaría pedir algo precisamente al Partido Socialista de Navarra, creo que nos encantaría recibir alguna propuesta de mejora, alguna propuesta de mejora.

Sr. Crespo: En todas las ordenanzas que habéis hecho hemos hecho propuestas ¡eh!

Presidencia: Pues en esta no.

Sr. Crespo: Vaya.

Presidencia: ¡Mira! Que casualidad

Sr. Crespo: Que casualidad. Te acabo de decir que no nos gusta, que no hemos tenido el informe económico para poder estar de acuerdo o no, por lo tanto no podemos entrar a valorarlo. Ya te hemos dicho nuestra opinión, sino habéis hecho caso...

Sr. Ezcurra -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Por terminar ya. Informe económico. Vamos a ver, yo no sé si soy más listo que los demás o no. Informe económico. ¿Qué ingresos hay con la nueva propuesta de zona azul?

Sr. Crespo: No lo sé

Sr. Ezcurra: Ninguno. Con la nueva propuesta no hay ningún ingreso. ¿Qué gastos hay? ¿Pues la pérdida de ingresos qué supone? O sea, si hasta ahora nos pagaba Dornier 20.000 euros por el canon de la zona azul, eso es lo que perdemos. Ya está.

Sr. Crespo: ¿Y todos esos gastos en dónde van a ir, de dónde van a salir?

Sr. Ezcurra: ¿Qué gastos? Sino hay gastos

Sr. Crespo: Los ingresos que se pierden y los gastos que supone el instalar las cámaras

Sr. Ezcurra: Pues se pierden, y ya está

Sr. Crespo: ¿Y de dónde van a salir, o ya los habéis contemplado en los presupuestos?

Sr. Ezcurra: Por supuesto.

Sr. Crespo: ¿Y por qué no nos habéis entregado eso, si ya está hecho? Por qué todas las veces que lo hemos solicitado no nos lo habéis entregado.

Sr. Ezcurra: ¿Qué informe...? Es que no sé qué informe quieres.

Sr. Crespo: No sabemos cuál es el coste de las cámaras, ni del mantenimiento, ni lo que supone la pérdida de ingresos por la zona azul.

Sr. Ezcurra: Yo no lo entiendo. ¿Os queda claro eso o no? Pues ya está

Sr. Sanz de Galdeano: No, no. No nos queda claro. A ver Pablo (Sr. Ezcurra), nosotros no nos estamos refiriendo al informe de cuánto se pierde o cuánto se gana con relación a la desaparición de la zona azul en este momento y que eso significa que si el Ayuntamiento tiene unos ingresos ahora no los va a tener, que no, que no, yo no me he referido a eso.

Yo me he referido cuando se presentó la ordenanza, el primer borrador de la ordenanza entonces solicité, y en Pleno solicité, que a nosotros un cambio en la movilidad de la ciudad nos parecía bien pero que teníamos la necesidad de saber cuál era el tema económico porque aunque nos costase más dinero, si evidentemente eso significaba una mejora, lo aceptaríamos, pero no sabemos ni cómo se ha hecho, ni cuánto cuestan las cámaras, ni como..., no sabemos, de eso no sabemos absolutamente nada, no sabemos absolutamente nada.

Sr. Etxabe: Está en los presupuestos Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano)

Sr. Sanz de Galdeano: No, no, no. Vamos a ver, vamos a ver, vamos a ver. En los presupuestos tenemos las partidas que den posibilidad al estudio económico que tenéis pero no tenemos los demás.

Sr. Ezcurra: ¿Pero qué estudio económico? Pero es que lo vuelvo a decir. ¿Qué estudio económico quieres para la zona azul?

Sr. Sanz de Galdeano: Vamos a ver, mira, te voy a decir una cosa.

Sr. Ezcurra: Es que te lo hago en un segundo si quieres. Menos 20.000 euros. Ya está. Informe económico. Ese va a ser el informe económico. El canon que nos paga Dornier que no nos van a pagar, ya está. Informe económico, ese es. Hombre, para la zona azul tú me dirás.

Sr. Sanz de Galdeano: Yo chico, lo siento mucho pero eso no es el informe económico que he pedido y tú entiendes lo que yo te estoy pidiendo.

Sr. Ezcurra: Lo qué, a ver, pues es que dímelo, qué pides, porque el informe económico de la zona azul es ese. ¿O no?

Sr. Sanz de Galdeano: De la movilidad

Sr. Ezcurra: ¿Y qué más gastos hay en la movilidad?

Sr. Sanz de Galdeano: Pues habrá que comprar las cámaras,

Sr. Ezcurra: Cien mil euros

Sr. Sanz de Galdeano: Habrá que poner todos los temas

Sr. Ezcurra: Pero eso es puntual

Sr. Sanz de Galdeano: Los informes informáticos, habrá que saber si hay que contratar gente o no hay que ir a contratar gente

Sr. Ezcurra: No

Sr. Sanz de Galdeano: Y habrá, bueno, no, no, no, pues

Sr. Ezcurra: Pero eso lo sabes tú como yo

Sr. Sanz de Galdeano: No, no, no. Plantéalo en un informe porque yo no lo sé

Sr. Ezcurra: ¡Jo, macho!

Sr. Sanz de Galdeano: También íbamos a tener un informe, ahora que dices de la guardia civil, también el alcalde dijo que íbamos a tener un informe de circulación con relación a lo que se estaba planteando la ordenanza, la movilidad, de la Foral, de la Guardia Civil, y ta, ta, ta, tal, tampoco lo conozco

Presidencia: No sé, no sé, eso que me acabas de decir lo tendría que buscar en la hemeroteca ¡eh! que yo haya hablado de pedirle un informe a la guardia civil sobre la movilidad de esta ciudad.

Sr. Sanz de Galdeano: Búscalo en el acta.

Presidencia: Bueno, yo creo que las posturas están bastante claras, lo que procede ahora es la votación, que no lo hemos votado todavía.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 13 votos a favor, los de los concejales Francisco Javier Del Cazo, María Carmen Jiménez, Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 3 abstenciones, las de los concejales Javier López, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo.

10.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

Secretario: Se ha presentado una por parte del grupo municipal de Euskal Herria Bildu para que el Pleno designe una comisión encargada de redactar la memoria de municipalización de la gestión del aparcamiento subterráneo de la Calle San Francisco Javier / Plaza de la Coronación.

La propuesta tiene carácter resolutivo y no está incluida en el Orden del Día por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, procede que en primer lugar el proponente justifique la urgencia de la moción y que el Pleno ratifique su inclusión por mayoría absoluta.

Sr. Etxabe: Pues el proponente me ha tocado ser a mí y decir que, bueno, es una moción de carácter puramente técnico a instancias del área de Secretaría. Esto digamos que es una necesidad en previsión de, precisamente, coger la gestión del parking subterráneo, que esto no cierra, no deja como única posibilidad esa, pero si la deja abierta y se sugiere que esto es lo conveniente y por lo tanto la presentamos ahí, y la sometemos a votación.

Secretario: En cuanto a la ratificación, ¿procede votación o está todo el mundo de acuerdo?

Sr. Crespo: No, nosotros no estamos de acuerdo con la ratificación. No entendemos como se puede, cuando nosotros hemos presentado alguna moción, que no es de gestión, a este Pleno por la vía de urgencia se nos ha dicho que no estaban trabajadas, que era una chapuza, que era un chiringuito, que así no se presentan las cosas. ¿Cómo se puede traer la creación de una comisión, para un tema tan importante, por la vía de urgencia? No podemos estar de acuerdo. Además cuando en vuestra hemeroteca os debería de replantear qué estáis haciendo.

Sr. Etxabe: ¿Y no estáis de acuerdo con la inclusión de esto aunque que eso suponga un perjuicio para el Ayuntamiento?

Sr. Crespo: No, no estamos de acuerdo con la inclusión. Entendiendo que el Ayuntamiento ha dicho que el parking de la Coronación tiene que estar hasta el 24 de mayo, no entendemos que haya ninguna urgencia. Si me dices que es que le quedan dos días al parking y hay que plantear alguna gestión, pues entendería la urgencia.

Sr. Etxabe: Veo que si necesitas información. El Ayuntamiento ha dicho que tiene que estar pero también ha dicho que trabaja, para en la medida de lo posible, acortar esos plazos, y todo lo que sea acortar esos plazos es una medida de ciudad, que entendemos que es buena. Es cuestión de gestión, insisto, recomendada por los servicios técnicos. Dejo en manos del Partido Socialista de Navarra si quiere ir en contra de esa recomendación de los servicios técnicos.

Sr. Sanz de Galdeano: Vamos a ver. Es cierto que efectivamente que...

Sr. Etxabe: Quiero decir, por cerrar, e insisto además, que ni tan siquiera eso lleva a la necesaria municipalización, sino que abre la posibilidad, porque es una sugerencia de los servicios técnicos que hay que dejar abierta esa posibilidad.

Sr. Sanz de Galdeano: Lo que plantea es un estudio que evidentemente se va a hacer un estudio que efectivamente nos lleve a estar preparados para en el caso de que, efectivamente, se tenga que cambiar la gestión pues se haga.

La pregunta es, por qué no se ha llevado a una comisión, y este Pleno lo podría haber llevado a una comisión, informarnos, ya que se trata como el reglamento dice de la creación de una nueva comisión y haber hecho un Pleno extraordinario cuando quisiera.

Porque para crear una comisión, efectivamente, primero tiene que haber una comisión informativa que lo informe, según el reglamento, creo ¡eh!, puedo estar equivocado.

Entonces, nosotros no decimos que no se haga y que se haga lo antes que se pueda, pero que se informe.

O sea, por la misma razón de que cuando nosotros traemos una moción aquí, se nos dice que primero la pasemos por la comisión, porque es lo correcto, y después se lleve al orden del día. Desde que nos lo advertisteis hemos hecho todas como nos dijisteis, pero vosotros no.

Y entonces este nos parece un tema importante, nos parece que evidentemente el estudio tiene que hacerse y estar preparado para cuando venga, porque sino tendremos el mismo problema que tenemos ahora, pero efectivamente, hacer una comisión, informar de lo que se va a hacer, de lo que se cree, y traerlo a un Pleno extraordinario pasado mañana, pues muy bien. Pero sin informar de la comisión, crear una nueva comisión, nos parece que no es lo correcto.

Sr. Martínez: Pero esto es una cosa, me parece que, muy sencilla ¿no? Es una comisión de trabajo,

Sr. Etxabe: Es una comisión de trabajo

Sr. Martínez: Que, es más, se puede crear independientemente de que se traiga a este Pleno.

Sr. Etxabe: No lo sé

Sr. Martínez: O sea, una comisión de trabajo si se puede crear. Una reunión en la que tú convocas a las personas aquí mencionadas y elaboran un trabajo, es una cosa habitual. Yo agradezco, precisamente lo contrario, que se de oficialidad, porque es una comisión de trabajo, insisto, de estudio.

Sr. López: Entonces para qué se trae

Sr. Martínez: Porque obviamente se quiere oficializar esa comisión, entiendo yo.

Sr. Crespo: Y entonces por qué se trae por la vía de urgencia.

Sr. Martínez: Pues porque hay urgencia en aprobar que se ponga en marcha, y es una herramienta más.

Sr. Etxabe: Claro, porque se gana un mes para ese trabajo. Estamos diciendo que no queremos que las cosas se retrasen, y los servicios técnicos, insisto, los servicios técnicos recomiendan hacerlo así, y los servicios técnicos y nosotros cuando planteamos algo que nos dicen servicios técnicos, no esperamos pataletas políticas, pero cada uno está en su responsabilidad de actuar como quiere.

Sr. Crespo: ¿Pero qué pataletas políticas? Vamos a ver. No se nos ha informado de antes, si te han informado los servicios técnicos imagino que no te habrán informado ayer, os habrán informado hace tiempo en ese estudio, ¿Ah, os informaron ayer?

Sr. Etxabe: No, no, por eso, claro, claro, hombre, si, si. Tiene entrada el 6 de febrero

Sr. Crespo: Si tiene entrada el 6 de febrero por el portavoz del grupo municipal de EH Bildu

Sr. Etxabe: Se hace interesante que Secretaría, sobre la idoneidad de esto, prefiero que hable.

Secretario: Me gustaría aclarar, bueno, un poco lo que habéis ido comentando.

Esta situación surge a raíz de un escrito que presenta Empark, pues yo creo que fue a finales del mes de enero, la última semana de enero presenta un escrito en el que nos comunica que el día 20 de febrero abandona el contrato de gestión del aparcamiento subterráneo y que el Ayuntamiento adopte las medidas que considere oportunas.

Nosotros analizamos el expediente de adjudicación del año 2007. Entendemos que no procede el abandono, así se le comunicó además, que no procede el abandono el 20 de febrero sino que como pronto debiera ser el 24 de mayo, que es el momento en que se firma el acta de inicio de puesta en marcha del aparcamiento subterráneo, en mayo del 2007, el 24, pone en el acta que es la fecha de inicio del computo del plazo de vigencia del contrato. Y en todo caso el pliego indica que la concesionaria no puede abandonar el contrato en tanto no se haya procedido a sustituirlo en la gestión por otro sistema, o por otro adjudicatario, o por otra forma de gestión.

Se le hace ver así a la empresa, pero a la vez en previsión de que, porque ellos siguen, los servicios jurídicos de Empark siguen insistiendo en que ellos tienen derecho a marcharse sin ningún tipo de contraprestación el día 20 de febrero, y entendemos que lo que procede es avanzar en el expediente.

La ley, la Ley Foral de la Administración Local, y la Ley de Bases de Régimen Local obligan, en el caso de la municipalización de actividades económicas, como es el caso de este aparcamiento que genera una actividad y que genera un rendimiento económico, deben iniciarse mediante la municipalización del servicio. En este caso remunicipalización no porque nunca ha sido de gestión directa.

Y el primer trámite que impone es la elaboración de un estudio, de mercado, que incluya, la ley dice todos los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de la actividad que se quiere desarrollar de forma directa.

A raíz de la ley, de la modificación de la Constitución en el año 2011, que se modifica el artículo 135, se nos obliga también a las entidades locales a hacer un estudio de sostenibilidad económica de esa actividad que se quiere prestar a través de gestión directa y además del impacto que eso puede tener en la actividad privada similar que se pueda desarrollar en el municipio.

Claro, eso evidentemente si que es un proceso, entendemos que es largo, porque análisis de mercado, estudio de precios, todo ese tipo de cuestiones, la técnica que se va a instaurar para la gestión de la actividad.

Y la ley dice que se nombrará una comisión, que elaborará un estudio que se someterá al Pleno. Para que se apruebe se somete a información pública durante un mes antes de la aprobación definitiva de la memoria, que es lo que permite llevar a cabo la municipalización.

Si que es cierto que la ley no establece que esta comisión de trabajo deba designarla el Pleno, pero vamos, por seguridad jurídica y porque además yo en los expedientes que hemos, pocos, que hemos podido ver de municipalización de servicios, si que se dice que la designación de esa comisión corresponde al Pleno.

Es una comisión puramente técnica que se encargará de hacer el estudio, por eso aparece un técnico informático, un técnico jurídico y un técnico económico, porque tiene que tocar todos esos aspectos. Y, no sé qué más decir, yo creo que por lo menos esa parte está, luego ya las cuestiones de procedimiento...

Sr. Sanz de Galdeano: Que sí, que yo sí estoy de acuerdo con todo lo que plantea. Yo lo que digo es si para crear una comisión en el Pleno tiene que haber anteriormente un informe de comisión, que evidentemente, de el informe según el reglamento del Ayuntamiento.

Secretario: Legalmente lo mismo que ha habido antes una proposición porque no había pasado por comisión, se incluye en el orden del día la proposición de suspensión sin pasar por comisión, la ley establece que en ese tipo de situaciones debe someterse a Pleno primeramente la inclusión, ratificarle la inclusión en el Orden del Día. Y en el caso de asuntos que no vayan incluidos en el orden del día, se exige legalmente que se justifique la urgencia de la moción y que se someta a votación, y que se apruebe la inclusión por mayoría absoluta. Una vez que se incluya pues se puede proceder a debatir el fondo del asunto y a votarlo. Es una medida perfectamente legal, a mi juicio vamos.

Sr. Sanz de Galdeano: Sí. Pero en el caso que hemos tratado antes que no estaba incluido dentro del Orden del Día, pero que se trataba de una suspensión de las multas correspondientes, el asunto si se sabía de qué iba, en este caso es la creación de una nueva comisión. Por tanto yo pregunto, ¿es necesario el informe de una comisión para poder aprobarla en el Pleno? ¿No, no es necesario, o sí?

Secretario: No, pero entonces en este caso te exige lo que aquí se plantea, que es la ratificación.

Sr. Sanz de Galdeano: Vale, vale.

Secretario: Y en cuanto a los plazos, pues, yo creo que el escrito de Empark vino el 29 de enero o el 30 de enero. Se le contestó la semana del 4. Y es que la convocatoria del Pleno estaba hecha desde el día 1, con lo cual, o era esto o era esperar a una comisión, a un Pleno extraordinario, eso ya...

Sr. Del Cazo: Esto, esto viene a demostrar lo que yo vengo diciendo. Es una falta de previsión. Presentar esto a cuatro o cinco meses de finalización de la legislatura. Si yo llevo en mi programa como uno de los puntos estrella la municipalización, esto lo tengo estudiado hace tiempo, esté la empresa o no esté la empresa. Esto, no me gusta utilizar la palabra, esto sí que es una chapuza conceptual. Esto sí, y usted lo sabe, porque no es tonto. Claro que sí, presentarlo ahora.

Es como el otro día Marta (Sra. Astiz), el Plan de Dinamización, a mí me gustó como lo hizo, me gustó. Pero presentarlo a cuatro meses... eso se va a quedar en un cajón, porque no sabemos quién se va a sentar ahí (presidencia), y ha costado 14.000 euros. A mí me gustó. Ya sabes que estuve, y estuve desde el principio hasta el final. ¡Pero presentarlo a cuatro meses también! Pues es que me quedaron muchas dudas, claro.

Dices tú, puedes decir, *es muy complejo el estudio*, de acuerdo, pero tú sabes desde el principio de la legislatura que hay que dinamizar el pequeño comercio. Eso es una evidencia. Se va al traste. Eso lo vemos, eso no hace falta ser muy listo.

Es la única crítica que tengo, igual que la crítica es hacia eso, a que no estoy de acuerdo yo en la municipalización, y votaré que no, porque no estoy de acuerdo en la municipalización, no por la moción, me sabe malo porque parece que voto la moción, pero es el concepto, y voy a ir al concepto. Como no estoy de acuerdo, tengo que ser coherente.

Sr. Etxabe: Yo solo, y de verdad cerraré el debate por mi parte, insistir en que es una recomendación técnica que creemos que es bueno, que ahorra pasos, que ahorra plenos innecesarios y porque es algo puramente técnico.

Respecto a la improvisación, yo diría que la gestión en general te implica también reacción ante situaciones y hay situaciones nuevas a las que hay que responder, esto es gestión también. Gestión a veces es ante una situación que no se contempla saber responder con rapidez, y es lo que estamos haciendo, insisto, con las recomendaciones de los servicios técnicos.

Sr. Del Cazo: Si tú vas a municipalizar que quieres municipalizar todo y dices que eso es reacción, ola, pero es una reacción tardía, es un poco tardía la reacción. Es que lo llevas en tú programa que ibas a municipalizar, yo no estaré de acuerdo, bueno el programa no, el concepto. Bien, yo a eso lo respeto, cada uno es libre de pensarlo y hacer lo que quiera, pues ya lo tienes que preveer, no puedes venir aquí ahora a cuatro meses y decir, *oye, que hay que hacer una comisión*, esa es la crítica. A mí me parece muy bien que cada uno actúe de forma de su conciencia y su ideología, pero claro, eso es lo malo.

Sra. Ruiz -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Yo solo quiero decirte una cosa Javier (Sr. Del Cazo). Al inicio de esta legislatura y mi experiencia, porque yo nunca había estado en un equipo que gestionara, estaba en la oposición. Hay una cosa que he comprendido y que vosotros deberíais saber porque siempre habéis estado en este lado, y es que cuando arrancamos con nuestro programa, con muchas ilusiones, creíamos que salíamos de una línea, que era el mes de junio del 2015, para adelante con nuestro programa, y nos dimos de cuenta, por lo menos yo, en ese momento al ir pasando poco a poco el tiempo, me di de cuenta que quien tenía el testigo que yo tenía que llevar estos cuatro años, se había quedado 12 años o 16 años allá atrás, y que no tenía ninguna intención de venir a entregármelo, que tenía que ir yo, todo el equipo de gobierno para atrás a coger los testigos y solucionar y hacer, no solamente lo que llevábamos en nuestro programa, sino lo que vuestros grupos habíais dejado sin acabar.

Sr. Del Cazo: Eso si que es muy bonito, eso es muy bonito. Claro, yo no estaba, ya sabes que estuve dos años, al final, pero me puedes contar lo que quieras, pero es igual, pero bueno, pues entonces hay que ser prudente, hay que ser prudente con los medios de comunicación, claro, claro, aquí hay que gestionar y no hacer política, yo no lo puedo aceptar eso, mira, hasta te lo acepto, pero entonces hay que ser prudente y no aparecer aquí como los salvadores de la patria o del Ayuntamiento, claro.

Sr. López: Bueno, yo atendiendo un poco a lo que ha comentado el Secretario y viendo que todo esto es un poco un cúmulo de desafortunadas desdichas del equipo de gobierno con el tema del parking y con el tema de la zona azul, en mi caso voy a votar que si, voy a aceptar esta moción, para agilizar de alguna manera y salir cuanto antes de este tema, tanto de la zona azul como del parking, que se solucione cuanto antes, y si está en mano, pues que sea así.

Presidencia: Pues gracias. Os recuerdo que todavía estamos en la justificación de la inclusión de la moción de urgencia, entonces, hay que votar esa inclusión, entonces vamos primero a ello. No sé si sigue manteniendo el Partido Socialista su postura de no favorecer. Lo votamos y ya está ¿no?

Sometida a votación la **propuesta de inclusión en el Orden del Día**, ésta resulta **aprobada** con 12 votos a favor, los de los concejales Javier López, Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 4 votos en contra, los de los concejales Francisco Javier Del Cazo, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo.

10.1.- Moción de urgencia de carácter resolutivo, del grupo municipal EH-Bildu.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Regino Etxabe Díaz, da lectura a la siguiente moción:

Moción que presenta el portavoz del grupo municipal de EH-Bildu en el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá por la que se propone la creación de una comisión encargada de elaborar la memoria preceptiva para la municipalización de la gestión del parking municipal sito en Plaza San Francisco Javier-Plaza de la Coronación.

Por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá se ha resuelto la incoación del expediente administrativo para la Municipalización de la gestión del parking municipal sito en Plaza San Francisco Javier-Plaza de la Coronación.

La resolución insta a la Secretaría municipal a elaborar un informe sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir en orden a la municipalización de la actividad, que responde a la voluntad de este equipo de gobierno de dar los pasos necesarios para gestionar directamente el aparcamiento, como parte de la apuesta por una nueva movilidad urbana.

El informe concluye que la legislación impone la necesidad de constituir una comisión nombrada al efecto para la elaboración de una Memoria comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la actividad, la forma de ejercicio, los beneficios potenciales y los supuestos de cese de la actividad, así como del resto de estudios e informes que resultan de la legislación aplicable, constitución que corresponde al Pleno de la Corporación, al igual que el resto de acuerdos que deban adoptarse a lo largo del procedimiento.

Por lo expuesto, vista la intención manifestada por la adjudicataria del contrato de explotación del aparcamiento de dar por concluido el contrato, la necesidad que eso supone de ir adelantando en lo posible la elaboración de la memoria de la municipalización, y conforme a lo dispuesto en los artículos 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone, previa ratificación de la urgencia por parte del Pleno,

1º.- Crear una Comisión de estudio para la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá del parking municipal sito en Plaza San Francisco Javier-Plaza de la Coronación, en régimen de libre concurrencia, y que deberá elaborar para su tramitación y en el menor plazo posible la memoria y resto de estudios e informes a que se refiere la legislación aplicable y que se recogen en el informe emitido por la Secretaría municipal.

2º.- Designar miembros de la Comisión de estudio a:

- Regino Etxabe Díaz, Concejal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Pablo Ezcurra Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, que actuará como Vocal de la Comisión.
- Asunción Aramendía Gastón, Economista del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, que actuará como asesora económica de la Comisión.
- Óscar Martínez López, responsable de los Servicios informáticos municipales, que actuará como asesor técnico de la Comisión.
- José Luis Navarro Resano, Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, que actuará como asesor jurídico y Secretario de la Comisión.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que periódicamente y en Junta de Portavoces, requiera al Presidente de la Comisión o cualquiera de sus miembros para que comparezcan a informar sobre la marcha de los trabajos, previamente a la presentación de los mismos al Pleno para su toma en consideración.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las personas designadas como integrantes de la Comisión, a Empark S.A. como adjudicataria actual de la gestión del aparcamiento, y al área de Intervención del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 12 votos a favor, los de los concejales Javier López, Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; con 2 abstenciones, las de los concejales Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo; y 2 votos en contra, los de los concejales Francisco Javier Del Cazo y, María Carmen Jiménez.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPN SOBRE LA LEY FORAL PARA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA.

Sr. Del Cazo: Esta moción la presenté antes de que el Parlamento de Navarra aprobara esta Ley. Entonces quería en el segundo punto que decía *Requerir la redacción de un proyecto consensuado*, quería poner *“Pedir su derogación al Gobierno de Navarra porque se ha aprobado con el mínimo consenso, se ha realizado con imposiciones, y no recoge aportaciones que han realizado los municipios y concejos a través de la FNMC.”*

Claro, yo la presento antes, antes de que sea aprobada en el Parlamento, o sea, pido la derogación, y a está.

Presidencia: Bueno, se incluye ¿no? No hay ningún problema.

El concejal del grupo municipal UPN, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, da lectura a la siguiente moción:

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Administración Local controlada por EH Bildu, ha presentado un PROYECTO DE LEY FORAL DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA al que nuestros representantes en el Parlamento de Navarra, durante su tramitación, presentaron una Enmienda a la totalidad, que suscribimos desde este grupo municipal.

Y lo hacemos al considerar que esta ley es una ley política, hecha a medida de EH Bildu, para controlar a las entidades locales de Navarra.

Porque este proyecto no persigue la prestación de mejores servicios.

Porque este proyecto no busca abaratar los costes de los servicios.

Porque este proyecto no promueve la solidaridad y equilibrio territorial de Navarra.

El objetivo de toda reforma de la Administración Local debería ser prestar los mejores servicios a los ciudadanos al menor coste posible y, sin embargo, esta reforma busca consolidar la dictadura y la política de imposición de EH Bildu en Navarra, tras una legislatura al frente del departamento de Administración Local.

En el proyecto de ley se propone la creación de comarcas y subcomarcas como mejor conviene a los intereses de EH Bildu y todos los órganos de decisión de las mismas están pensados para favorecerle en todo momento.

Sabemos que la reforma de la administración local de Navarra es una cuestión necesaria a realizar en nuestra comunidad. Y como norma importante que es debe contar con el consenso suficiente, lo que no se consigue con esta propuesta que, además, no recoge sustanciales demandas de las propias entidades locales.

Es un despropósito aprobar una ley en la que todo queda por definir. La ley marca unos plazos para el desarrollo y aprobación de nuevas leyes que serán las que den forma a los nuevos entes, las comarcas, plazos que con unas elecciones municipales y forales serán de imposible cumplimiento.

El cuatripartito va a aprobar este proyecto de ley por no romper el acuerdo programático, sin importarles para nada lo que ocurra en nuestros ayuntamientos, concejos y mancomunidades. Antes de dar su apoyo deberían tener el firme convencimiento de que esta reforma es buena para Navarra y no sólo para un partido cuyo único objetivo es controlar la administración local y tener el poder de decisión en unos entes cuyos representantes no han sido votados por los electores navarros.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal de UPN presenta la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Estella-Lizarra rechaza el Proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra y pide su retirada al Gobierno de Navarra.

2.- Pedir su derogación al Gobierno de Navarra porque se ha aprobado con el mínimo consenso, se ha realizado con imposiciones, y no recoge aportaciones que han realizado los municipios y concejos a través de la FNMC.

3.- Rechazar la creación de las comarcas y subcomarcas y la desaparición de las Agrupaciones de Servicios Administrativos, así como la anulación competencial de los concejos que propone el Proyecto liderado por EH Bildu.

4.- Dar tras lado de esta moción a los grupos políticos del Parlamento de Navarra, al Director General de Administración Local de Navarra, a la Presidencia del Gobierno de Navarra y a todos los medios de comunicación.

Presidencia: Si, de hecho, pues, efectivamente, como ya se ha aprobado en el Parlamento, que ya lo ha dicho Javier (Sr. Del Cazo), pues, había pensado no intervenir, pero es que, lo siento Sr. Del Cazo. Es que iba leyendo la moción y me iban entrando unos sudores, y digo, o sea, no puede ser, cómo se puede traer una moción de estas características, con esas formas, y ese texto a un ayuntamiento.

Lo primero, eso sí, le quiero agradecer que haya cambiado, en este momento, el nombre de nuestra coalición y lo haya dicho bien, EH Bildu, Euskal Herria Bildu. Es que era realmente desesperante que durante cuatro años que llevamos de legislatura todavía en las mociones que presentaba Unión del Pueblo Navarro siga apareciendo Bildu, y aquí aparece en la moción, estaba todo el rato escrito Bildu, pero le agradezco que lo haya corregido mientras lo leía y ponga EH Bildu.

Eso sí, en cuanto a las formas también, me gustaría que ya también cambiaran la posibilidad de que, claro, son mociones que les mandan de Pamplona, genéricas para los ayuntamientos, dejan un espacio con una línea para que se ponga en cada localidad donde se presenta. Le pediría que, creo que tienen ordenadores, no cuesta nada, porque la imagen que se da un poco es un poco de dejadez, que no sois capaces ni de quitar esa línea para escribir a ordenar Estella-Lizarra ¿no?, por lo menos para darle esa impresión de que es una moción, de verdad, para Estella-Lizarra, y que no es una genérica que se presenta en todos los lados, y bueno, me la mandan y la tengo que presentar y la presento. Pero bueno.

Dicho eso en cuanto a las formas. Voy a ir un poco, un poco más allá, porque es que, de verdad, lo que dicen, y cómo lo dicen, me parece, me parece grave.

Leo textual fragmentos pequeños de la moción. *“El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Administración Local controlada por EH Bildu”. “Esta ley es una ley política, hecha a medida de EH Bildu, para controlar a las entidades locales de Navarra.” “Esta reforma busca consolidar la dictadura y la política de imposición de EH Bildu en Navarra...”*

Bueno, me parece que la manera de expresarse es, por ser fino, es un poco brusca hacia una coalición política como es en la que yo estoy integrado y que estamos aquí cinco personas, porque con su vocabulario, con su léxico, está dando la impresión de que somos unas personas autoritarias, dictatoriales, mala gente por lo que se ve, y me fastidiaría pensar que es lo que piensan ustedes de Unión del Pueblo Navarro hacia Asier (Sr. Urcelay), Unai (Sr. Errazkin), Emma (Sra. Ruiz), Regino (Sr. Etxabe), y yo, que somos así. Me fastidiaría pensarlo. Pero es que el léxico que utilizan no dice otra cosa.

Hablan ustedes de dictadura. Hablar con esa ligereza de, *dictadura*, para referirse a mi grupo, pues qué quiere que le diga, es un poco duro. Me da la sensación de que quieren dar la impresión de que son tan, tan, tan ultras como Vox y Ciudadanos que utilizan un léxico similar. De hecho ahora empiezo a entender el por qué van a estar este fin de semana en Madrid junto a ellos, ¡eh!, de lo que parece que buscan con este texto, más allá de su contenido, es que parece que busquen una confrontación ¿no?, que nos enfrentemos ahí públicamente, porque llamarnos de estas maneras y definirnos de esta manera, pues es que no entiendo que otro sentido que pueda tener.

En cuanto al contenido que es a lo que me debería haber centrado en exclusiva pero es que las formas, por eso le digo que cuando lo iba leyendo me iban subiendo los sudores, digo pero, cómo se puede escribir una ¿no?, me parece que hay que tener un poco más de delicadeza en los textos.

Dicen que es una ley política. ¿Hay alguna que no lo sea? Es que todas las leyes son políticas. Que es una ley política, claro, que es una ley política, todas. Su ley del vascoence es una ley política. Las 17 leyes que están ahora mismo recurridas en el Tribunal Constitucional son leyes políticas, por eso están recurridas, porque son políticas. La del cannabis, la del reconocimiento a las víctimas de los abusos policiales desde el año 1950, todas son leyes políticas, por supuesto.

Esta reforma, además que no se la ha sacado de la manga Euskal Herria Bildu, o sea, ya desde inicios del siglo XXI ya se está hablando de que es necesaria afrontar una reforma de estas características, y de hecho, son ustedes los que más lo había propuesto y trabajado porque han estado en el Gobierno de Navarra en todos esos años, o sea, que no es una ley que se saque Euskal Herria Bildu de aquí, para hacérsela a su medida. No, no, es una ley que el conjunto de la sociedad navarra, y de los grupos políticos representados en el Parlamento entendían que había que elaborar. Nos puede gustar más o menos el contenido, de acuerdo, pero que no es algo que se lo saca EH Bildu y se lo hace a su medida.

“Hecha a medida de EH Bildu, para controlar a las entidades locales de Navarra”. A mí, le voy a ser sincero, esta frase me encanta y le voy a decir por qué, porque dan por hecho que vamos a seguir en las instituciones, se auto eliminan. Porque esta ley quién la va a aplicar, quien esté en las instituciones, por lo tanto se ha hecho para que EH Bildu, a la medida de EH Bildu para controlar las instituciones, hombre, pues muy bien, me alegro que vean que vamos a seguir en las instituciones, durante muchos años espero, para poder seguir desarrollando políticas más progresistas de lo que se hacía hasta ahora.

Pero es que, saben cómo controla EH Bildu los ayuntamientos, pues, con mucho trabajo, con mucho trabajo, en los pueblos, con los colectivos, con la gente, escuchándoles, dándoles opciones, dándoles propuestas, teniendo cintura política para acordar gobiernos con fuerzas diferentes llegando a un consenso para un acuerdo programático y llevarlo a cabo.

Así controla EH Bildu muchos ayuntamientos, porque tiene el sustento de la gente a la hora de ir a votar. Y por lo tanto esta ley que lo que pretende es además dotar de mejores herramientas y mejor funcionalidad a las entidades locales sobre todo, pues lógicamente, quien más alcaldías y quien más esté en esas instituciones pues la aplicará más. Por lo tanto pues entiendo que, como ustedes dicen, que está hecha a la medida, pues es porque ustedes ya, como he dicho antes, se auto eliminan.

Durante la intervención de Presidencia, y siendo las 21:37 horas se ausenta de la Sesión la concejala Lara Ochagavía Orbegozo.

“Que no persigue la prestación de mejores servicios”. Bueno, nos pasamos a ver la ley y en la exposición de motivos dice: *“De esta manera se pretende obtener una mejora en la organización de los servicios locales de gestión supramunicipal, más eficaz en la consecución de sus objetivos y con mayor eficiencia en los aprovechamientos de los recursos tanto humanos como materiales, respetando en todo momento el ámbito competencial municipal y de autonomía local.”* Pues bueno, yo entiendo que sí, que esta ley pues no, no persigue la prestación de servicios. Yo entiendo que sí, que así lo refleja la ley.

“No busca abaratar los costes de los servicios”, dice en su moción también. Mire que satisfacción tengo de que tengamos una concepción política tan diferente en este punto. Es que los servicios no hay que abaratarlos, hay que mejorarlos

Sr. Del Cazo: Y abaratarlos

Presidencia: ¿Abaratarlos como Mediterránea de catering en los hospitales? Ahí se abarataron los servicios y, resultó ser, pues que la calidad del servicio era muy inferior a lo que debería ser en un complejo hospitalario.

Por lo tanto la cuestión no es abaratar los servicios señor y señora de UPN, en este caso que estáis solo dos, es optimizar los recursos y mejorar los servicios, no abaratarlos. Normalmente cuando se quiere mejorar un servicio ostensiblemente no suele ir de la mano de un abaratamiento de los costes ¡eh!, no suele ser esa la lógica.

“No promueve la solidaridad y equilibrio territorial de Navarra.” Oigan, ¿ustedes recuerdan en 2012 la propuesta que hicieron para la reforma de la administración local? Yo la trabajé en su día, la he trabajado durante todos estos años, porque el proceso que hemos llevado las entidades locales en esta tramitación de la ley ha sido muy extensa, y yo le puedo decir que en 2012 UPN proponía la reducción y la desaparición de bastantes entidades locales.

Proponía una reducción de unidades administrativas de gestión que pasaba de 166 a 40, que proponía pasar de 67 mancomunidades que hay, a 6 llamadas de interés general, que abría la puerta a

poder extinguir ayuntamientos, según casuísticas, y que reducía las competencias y financiación de los concejos, hasta tal punto, que poco menos que se les invitaba a desaparecer.

Entonces, cuando hablan ustedes de que la solidaridad y equilibrio territorial de Navarra que esta ley no la promueve, ostras, su propuesta si que no la proponía, no la promovía perdón, porque ahora nada se habla de, si que lógicamente se dejan puertas abiertas a que concejos puedan extinguirse pero, siempre que lo deseen, con votación de que lo hagan y lo decidan ellos y ellas, con muchas garantías digamos para que no sea una manera de, zas, me cargo de un plumazo, como dijo el Partido Socialista de Navarra también, ya voy a aprovechar, no me acuerdo si fue en 2012, el Sr. Jiménez, quién no recuerda ese vídeo en el que salía diciendo, directamente, la primera frase, *proponemos suprimir los 347 concejos de Navarra*, y se quedaba tan ancho.

Sr. Crespo: ¿Y qué pasó?

Presidencia: ¿Y qué pasó? ¿Y qué pasó? Pues que no, no la pudieron tramitar porque fueron incapaces de conseguir consensos.

Entonces, eso si que era ir contra la solidaridad y el equilibrio territorial de Navarra. Ahora esta ley, será mejorable, sin duda, pero por lo menos no se carga concejos, no se carga municipios. En las entidades locales, creo, que están bastante mejor mantenidas, o que tienen más seguridad con esta ley, desde luego.

Y luego, acabo, es que sino me alargo, pero es que, lo siento pero es que me he podido aguantar, es que la leía... y sabe por qué, y sabe por qué me fastidia, sabe por qué me fastidia, sabe por qué me fastidia además de sobremanera, porque dicen cosas, joe, *“no recoge sustanciales demandas de las propias entidades locales”, “sin importarles para nada lo que ocurra en nuestros ayuntamientos, concejos y mancomunidades”*, hombre, no, no, no.

En el apartado, nos dieron un informe, el informe de aportaciones que se hizo en toda la tramitación de la ley, aquí aparecen numerosas reuniones con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en la cual, en la cual, estamos representados todos los municipios de Navarra. Y en esas reuniones *“como consecuencias de dichas reuniones de trabajo se modificó sustancialmente el texto expuesto. Las principales modificaciones se podrían resumirse así: Nueva redacción de la disposición transitoria cuarta, y del artículo 123 que afecta a la financiación. Simplificación del régimen de gestión competencial compartida. Órgano específico de participación concejil en ayuntamientos compuestos. Habilitación foral para todo el que desempeñe funciones públicas necesarias de secretaría e intervención. Introducción de quórum de oposición para la creación de comarcas. En las competencias comarcales, nueva redacción de los apartados 2 y 3 del artículo 361.* Es decir, hay más ¡eh!, lo que pasa que ya voy a parar. Hay muchas aportaciones que hizo la Federación. Luego hay muchas aportaciones que hicieron ayuntamientos a título particular.

Todo el proceso que ha llevado a cabo la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y puedo dar fe de ello, ha sido extenuante, hemos tenido numerosas reuniones, numerosos debates, reuniones sectoriales en cada zona del territorio. O sea, yo no he vivido un proceso participativo de estas características en mi vida, en mi vida. Y por eso me duele de especial manera que uno de los motivos que se dice para derogar, *que no se han tenido en cuenta lo que decían los municipios*, hombre, no es así, no es así.

Y la Federación además, y esto lo deberían saber, la vicepresidenta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos es de su partido, es la alcaldesa de Cintruénigo, lo conoce perfectamente todo el proceso que se ha llevado. Entonces, no sé, me parece que los argumentos, pues no son, no son ciertos, no son reales, y por eso pues me he sentido en la necesidad de decirles todo eso, y bueno, y de pedirles promuevan, pues bueno, mejoras o propuestas, pero que desde luego, mejoren o intenten por lo menos mejorar el léxico del texto...

(Es interrumpido durante cinco minutos por la intervención de una persona del público)

Sr. Del Cazo: Nos ha dejado KO, pero bueno. Dice usted, un concepto, es que es un concepto geográfico la creación de comarcas, no es un concepto político. El dividir una cosa, un mapa en comarcas, subcomarcas, concepto geográfico. Me alegro mucho de las formas, me alegro mucho de las formas, yo creo que ustedes no nos pueden dar clases de formas. Yo he ido a muchas manifestaciones en mi época, pero no he roto un cristal. No he quemado papeleras. Y estoy encantado de las formas, encantado. Estoy de acuerdo con usted.

Presidencia: ¿Está insinuando que nosotros si?

Sr. Del Cazo: No, yo lo dejo caer ahí

Presidencia: ¡Ah!

Sr. Del Cazo: Yo lo dejo caer ahí. Ahora, yo no he llevado ninguna bandera con ninguna pegatina en contra de la alcaldesa, por ejemplo, del alcalde, ni la llevaré

Presidencia: ¿Y está insinuando que nosotros si?

Sr. Del Cazo: No lo sé. Que cada uno aguante su vela. Del catering, uy del catering, habría que hablar mucho amigo, porque este catering está en muchas comunidades, y yo me he ido, y funciona muy bien. ¿Qué pasó aquí? ¿Qué pasó? Lo que pasa es que yo no puedo, o sea, yo no puedo decirlo

¿qué pasó con el catering?, había más intereses creados ¡eh! ahí. Y no es que lo defienda, que me da igual, me da igual. A mí que funcione una cosa y vale. Pero es que el catering funciona en muchas comunidades y muy bien.

Y luego, los servicios, señor Koldo, en una buena gestión hay que mejorarlos, indudablemente, pero con el menor dinero posible. Es que yo gestionar subiendo los impuestos, pero eso lo hace, pero mi nieto de tres años, ahí está lo bonito. Hablamos de gestión. Que si que es verdad que lo más barato no es lo mejor, totalmente de acuerdo, pero que muchas veces como los recursos son muy limitados, tenemos la obligación, hasta moral, de hacerlo. Es que es muy fácil encargar aquí informes, venga, un informe aquí, no, no, hay que hacerlo.

Y luego no me ha dicho usted, se ha leído la administración local, ¿se la ha leído?

Presidencia: Si, si. Me la he leído

Sr. Del Cazo: Se la ha leído, bueno.

Presidencia: Además en varias ocasiones.

Sr. Del Cazo: Y las comarcas van a tener competencias por encima de los ayuntamientos, los ayuntamientos van a perder competencias, y financiación. Y claro que la ley dice que pequeños ayuntamientos y concejos que no se financien desaparecerán, es que lo dice. Yo, no soy un experto, pero me la he leído, llevo unos días leyéndola, algunas cosas entiendo y otras no las entiendo. Se crean subcomarcas, en el caso de Estella hay dos subcomarcas, cómo va a ser la financiación, qué va a pasar con el personal que está trabajando ahora, claro. Se ha desarrollado la ley general y luego ahora falta desarrollarla por leyes.

Presidencia: Efectivamente

Sr. Del Cazo: Para crear comarcas se tendrá que hacer una ley foral

Presidencia: Efectivamente

Sr. Del Cazo: Luego tendrá que ser que la mitad del censo electoral quiera o no quiera hacer, cómo es eso. Si ahora la mitad del censo electoral no quiere hacer una comarca, nada. Bueno, que quiero decir, que tampoco soy un experto. Pero bueno, bueno, lo que le digo, de las formas y del concepto geográfico y tal, y ya no voy a entrar más en el tema porque no soy experto en la materia.

Presidencia: Muy bien.

Sr. López: Si, yo, muy breve. Atendiendo a lo que decías antes también, que efectivamente UPN en el 2012, bueno, trabajó ¿no? todo este tema y no se llegó absolutamente a nada, y ahora desde el último trimestre del 2017 y durante el año 2018 la Federación, efectivamente, ha hecho reuniones pues para este tipo de cuestiones, y hay un tema que si que lo he estado mirando, y claro, resulta que la forma de repartir los miembros en esas futuras comarcas ¿no? o tal, sino recuerdo mal era un tercio de los miembros serán nombrados directamente por los ayuntamientos de forma proporcional a su población, según los habitantes, y los dos tercios restantes se elegirían según los resultados electorales de las elecciones municipales por partido político.

¿Qué ocurre?, que en los sitios donde son agrupaciones y se presentan cada uno por su pueblo, salvo Bildu, podría quedar sin representatividad real en esa zona. Porque hablamos de partidos, no de agrupaciones electorales. Que hay muchos pueblos en Navarra que tienen ese tipo de cuestión, de ahí, de ahí esa duda de la pérdida de representatividad quizás con esta ley. Y bueno, por supuesto habría que ver también qué ocurre con esos puestos de trabajo y ese tipo de cuestiones.

Creo que es algo que se ha hecho muy rápido, necesario para Navarra, necesario, pero está hecho muy rápido e intentando poner de acuerdo a un cuatripartito de difícil acuerdo en ciertos temas, como todos lo sabemos, y para muestra es lo que ha salido, una ley que no concreta realmente nada, que habla de comarcas, que las comarcas resulta que son las mancomunidades actuales, que ahora las queremos llamar comarcas, comarca, subcomarca, porque una sola es muy grande para todo, al igual que lo hizo UPN en su momento, no digo que no.

Entonces, yo creo que esto tiene que llevar más enjundia y más trabajo, sencillamente y, y no estoy a favor de esta ley y votaré que no.

Presidencia: De todos modos, sinceramente, es difícil, es difícil el trabajarlo más ¡eh!, o sea, es que se lleva toda la legislatura, es que yo no sé si sois conscientes de todo el trámite que llevamos con esto y todas las reuniones ¡eh!, de verdad, es una cosa...

De todos modos, bueno, quiero decir que se alude a conceptos que en las propuestas que en su día hicieron tanto PSN como UPN, también quedaban igual, o sea, la financiación en las propuestas que hacían tanto UPN como PSN quedaban muy en el aire. Si, que me las conozco, que me las he leído. Es que quedaba todo muy en el aire.

Entonces, lo que se ha hecho es, digamos, poner los mínimos o los mimbres para después, en los próximos meses, si que desarrollar cada comarca su propia ley y estructurarse como crean conveniente los ciudadanos y ciudadanas de esas comarcas.

Y luego, en el caso de Estella-Lizarrá tendremos la oportunidad, por ejemplo, ya que una de las competencias que se les van a atribuir a las comarcas, una de ella es la de los servicios sociales, Estella-Lizarrá tenemos la capacidad, por tener más de 10.000 habitantes, de elegir si nos queremos o si queremos seguir gestionando los servicios de base, tenemos esa opción.

Yo, sinceramente, y será algo que tendremos que trabajar, yo soy partidario de seguir, y creo que aquí siempre ha habido una unanimidad en este respecto en cuanto a los servicios sociales y creo que es una de las señas de identidad de este Ayuntamiento los servicios sociales y el trabajo que desarrollan y que deberíamos seguir con ello, pero es algo que decidiremos más adelante.

Y por eso es importante aprobar esto porque en los siguientes meses, en los iniciales de la próxima legislatura seguramente, vamos a tener que debatir muchísimas cosas entre las que se encuentran, y algo importantísimo, la financiación. Y no voy a entrar a la Carta de Capitalidad. Pero ahí es donde tendremos que pelear que Estella-Lizarra reciba el dinero que se merece por los servicios que presta.

Por eso es importante que se apruebe esto, como ya se ha hecho, pero bueno, en la moción pide que se derogue, pues lógicamente no estamos de acuerdo como EH Bildu.

Sr. Sanz de Galdeano: Yo solo quería decir una cosa breve. Que efectivamente cuando, yo por lo menos, cuando me refiero a EH Bildu en cuestión de criticar gestión, no me estoy refiriendo particularmente a nadie sino a la gestión y al partido político. Entonces, si alguna vez digo alguna cosa gruesa, que nadie piense que se la digo personalmente a él. Tengo un afecto por todos los que trabajan en el Ayuntamiento y también por todos los de EH Bildu.

Presidencia: Gracias.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **rechazada** con 9 votos en contra, los de los concejales Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; con 1 abstención, la de la concejala Yolanda Alén; y con 5 votos a favor, los de los concejales Francisco Javier Del Cazo, María Carmen Jiménez, Javier López, Ignacio Sanz de Galdeano y Jorge Crespo.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CANAL DE NAVARRA.

El concejal del grupo municipal UPN, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, da lectura a la siguiente moción:

Las opciones técnicas para la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra están terminadas y ahora hay que decidir la mejor alternativa para que la Ribera de Navarra tenga agua de boca de calidad y disponga también de agua en cantidad suficiente para abastecer a la empresa agroalimentaria y dar riego a las 21.500 hectáreas previstas.

Está ya claro que la obra se realizará con dos tuberías soterradas, pero hay dos posibilidades de construcción de las mismas: ejecutarlas a la vez o en dos fases. Hacerla en dos fases supondría que en un principio sólo se regarían 10.000 hectáreas de las previstas. La diferencia económica entre una fase u otra no es significativa en relación a la magnitud y duración de la obra, pero sí que puede ser en relación a regarse o no las 21.500 hectáreas previstas.

Consideramos totalmente imprescindible que las dos tuberías se realicen al mismo tiempo. Creemos que una vez definido el proyecto de la segunda fase realizarlo en dos fases supondría un freno para la Ribera y se correría el riesgo de que se dilatara mucho en el tiempo e incluso de que no se llegara a hacer.

Ha llegado el momento de tener el máximo compromiso con la Ribera de Navarra. Es el Gobierno de Navarra el que debe tomar la decisión sobre el futuro de la Ribera. La única alternativa que hay es que las dos tuberías se construyan al mismo tiempo. Cualquier otra opción sería no apoyar el desarrollo de la Ribera y las necesidades de agua de boca de calidad de la zona.

Por todo ello el Ayuntamiento de Estella-Lizarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Apostar por la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra en su totalidad y en una sola fase que garantice el riego de las 21.500 ha, el uso industrial y el consumo de boca, debiendo albergar un caudal de 24m³/seg.

2.- Defender en el Consejo de Administración de Canasa la opción que contempla la construcción de las dos tuberías soterradas al mismo tiempo.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Sr. Del Cazo: Yo lo único que quería decirle, que el coste total con las dos tuberías al mismo tiempo no, el coste es de unos 165 millones, que la diferencia entre una y dos tuberías serían de 5 millones de euros. Que en ese coste total de 165, 5 millones de euros no sería suficiente.

Y luego, pues que el impacto ambiental es menor realizando en una fase que en dos fases. ¿Que es la Ribera de Navarra?, claro porque tenemos que ser principio de solidaridad con la Ribera de Navarra. Si repercute, si una zona de Navarra, Navarra no es uniformemente rica, hay unas zonas más ricas y otras menos ricas. Si unas zonas se desarrollan eso repercutirá en las otras, eso está claro. Y que el agua es imprescindible. Es bueno para el crecimiento económico.

Y que no olvidemos, que en Estella que me lo he apuntado yo, tiene que llegar el canal, o sea, si, efectivamente, a mediados del 2019, que para Estella supondría transformar en regadío 5.431 hectáreas de secano, la modernización de 6.005 hectáreas y reducir costes energéticos de otras 3.839 hectáreas de regadío.

Todo esto supone crear empleo, indudablemente. Si aumenta la productividad de una zona, que se puede duplicar incluso triplicar, indudablemente crearía puestos de trabajo. Que el 80% de los puestos de trabajo están ligados a una política de agua, os guste o no os guste.

Y que si que es verdad que el 70% del agua se la puede llevar la agricultura, si, pero claro, pero como vais a aprobar esto sino estabais de acuerdo con Itoiz y con el Canal de Navarra, claro. O sea, ¿me vais a negar que el agua es riqueza o no?, ¿me lo vais a negar?

Porque entonces, en este caso, yo, os lo dije el otro día, pero bueno, pero como veis que no lo aceptáis. El 60% ó 70% del organismo es agua ¡eh!, amigo ¡eh!, o sea, de 100 kilos, 70 es agua, fíjate si es importante el agua.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 7 votos a favor, los de los concejales Francisco Javier Del Cazo, María Carmen Jiménez, Javier López, Ignacio Sanz de Galdeano, Jorge Crespo, Pablo Ezcurra y José Ricardo Gómez de Segura; con 3 abstenciones, las de los concejales Yolanda Alén, Jesús Javier Martínez y Marta Astiz; y 5 votos en contra, los de los concejales Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia;

13.- MOCIONES CON CARÁCTER DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Ruiz: No sé si es un ruego, pregunta, o afirmación, pero en cualquier caso quiero decir que después de ver lo que se ha publicado esta mañana por parte del grupo socialista, del PSN de Navarra, no puedo pasar sin decir ¿No sabes de qué va? -dirigiéndose al PSN-, bueno, pues hacéis referencia a lo que llamáis el caso Oncinada, a la sentencia y en la que a mí me, bueno, leyéndolo hay cosas que me sorprenden, otras que quiero matizar y aclarar.

Porque el PSN dice que se congratula del precio que marca la sentencia en el caso de las dos empresas Herchi y Alhama porque dicen, es en lo que ellos tasaron. Es en lo que PSN tasó esas parcelas, esos metros.

Pues nosotros decimos que es desorbitado, que es un pasada de desorbitado. Porque hoy el precio de esos terrenos es de menos de 3 euros el m². Y porque en la época de mayor especulación, o sea, cuando todo se vendía, cuando todo era posible, cuando todo estaba bien, el precio más alto que se pagó fue de unos 17 euros el m².

Si tan bueno cree el PSN que es, pues, debería de pagarlo el ¡eh!, y quedarse con los terrenos. Eso o quien en su día lo firmó. O algún militante del PSN que compartía sociedad con los socios de Herchi.

Así evitarían al Ayuntamiento tirar un millón de euros a la basura, porque no los vale, no vale ese precio ¡eh!, el que se va a pagar.

Dice el PSN, *“no vamos a consentir que nos metáis en el mismo saco que a UPN”*, pues claro que os metemos, absolutamente. Porque sois los máximos responsables.

Porque vosotros tasasteis unos suelos rústicos como suelo urbanizable, fuisteis vosotros, a pesar de que había nueve sentencias que lo tumbaban.

Porque fuisteis vosotros quienes empezasteis a firmar los anexos a los convenios, los primeros anexos los firmasteis vosotros.

Porque fuisteis vosotros quienes contratasteis a la asesoría, a los asesores que llevaron este tema, tanto a los internos como a los externos. Teniendo claras además que esas personas, o esa asesoría, tenían vinculaciones con el PSN.

Lo que no entiendo es que UPN siguiera, continuara con ellas, eso si que no lo entiendo, y también me gustaría mucho el saber el por qué, pero hoy estamos hablando de lo que vosotros habéis afirmado.

Y sin querer quitar ninguna responsabilidad a UPN, que la tiene, para nosotras la primera responsabilidad recae en el PSN, y encima queréis quitáosla diciendo que el plazo acababa en octubre de 2015. Me parece una pasada, ya no sé cuando es mentira o cuando es creerse lo que se dice así, a palo seco.

Quiero pedir al Secretario, por favor, que nos aclare cuándo acababa el plazo para que Herchi y Alhama pudieran reclamar el pago. No dudo que aquí lo sepamos todos, tú incluido, vosotros incluidos, el PSN incluido y UPN, pero me gustaría preguntárselo, que nos lo aclare, por favor, José Luis.

Secretario: Bueno, sobre eso yo no tengo aquí las fechas concretas, pero en los convenios que se firmaron inicialmente si que se decía que se establecía un plazo de cuatro años, o sea, se establecía un plazo para la entrega de los aprovechamientos de cuatro años desde la aprobación definitiva del planeamiento, y una vez aprobado el planeamiento sino se había hecho esa reclamación de aprovechamientos, cuatro años desde la aprobación definitiva, o sea, cuatro años para la reparcelación. Sino se aprobaba la reparcelación en ese plazo se podía pedir la reclamación.

En los anexos se modificaron los plazos, el régimen de cómputo de plazos, y lo que se estableció fue un plazo fijo de ocho años, que se contaba desde la fecha de la firma de los convenios iniciales.

Entonces yo ahora mismo no tengo todas las fechas de los convenios, pero de los expedientes que estamos llevando en los tribunales, creo que el último plazo se firmó, el último convenio, que es el que marcaba los plazos de ocho años, se firmó hacia mayo del año 2007 creo que era, 2007. Con lo cual los anexos lo que hicieron fue modificar ese cómputo a ocho años.

Si que es cierto que en tres supuestos no se firmaron anexos, con lo cual el plazo cambia, y se computaban cuatro años desde la aprobación definitiva del planeamiento para la entrega de los aprovechamientos, que vendría a ser, pues ahora en el 2019, en marzo del 2019, para esos dos casos concretos.

Sra. Ruiz: Efectivamente. Y para los casos en los que está judicializado y afecta a la sentencia, el plazo era, se firmaron en febrero de 2006, con lo cual acababa en febrero de 2014, antes de entrar nosotros. No hagáis la intención de decir, quitar peso, hacia atrás y hacia delante, no. Vosotros sois responsables de lo que sois.

Creo que con eso ya está todo dicho, pero con un tema tan serio no os vamos a permitir nunca mentir, basta, nunca os vamos a permitir mentir con un tema de este calibre.

Y con este tema, creo, que lo único que debería hacer el PSN es callar. Asumir vuestra responsabilidad y pedir perdón a esta ciudad por las graves consecuencias económicas que va a tener vuestra negligente gestión en este Ayuntamiento. Ya vale.

Sr. Crespo: Una cosilla. ¿Cómo puedes ser concejal de Urbanismo y decir que ha sido Marijose Fernández, la alcaldesa, la que fijó una tasación? O sea, eso, de verdad, ¿Tú te crees o nos pretender a alguno hacer creer que la valoración de unos terrenos la fija la alcaldesa? ¿No sabes que eso lo exigía la oficina de registro? ¿Qué la tasación se aprobó aquí? o sea, ¿Eso qué crees, que Marijose se lo inventó, ahora de repente se sacó un título para poder valorar cuánto vale unos terrenos, o cómo va la película?

Sra. Ruiz: ¿Tú tienes orejas u oído?

Sr. Crespo: Si, te he escuchado y has dicho que fue Marijose Fernández quien dejó a 43 euros el metro cuadrado.

Sra. Ruiz: No, no.

Sr. Crespo: Si, si. Lo has dicho

Sra. Ruiz: Eso es lo que has oído tú. Lo que yo he dicho

Sr. Crespo: No lo has dicho. A ver, repite pues

Sra. Ruiz: Y aquí hay un montón de personas y afortunadamente está grabado

Sr. Crespo: Mira, pues si de verdad hay alguna ilegalidad, no lo insinúes, ve al juzgado

Sra. Ruiz: Yo he dicho, yo he dicho que el PSN, a ver, que la tasación

Sr. Crespo: La fijó el PSN has dicho, si.

Sra. Ruiz: Si.

Sr. Crespo: Pues eso. Lo que te acabo de decir

Sra. Ruiz: No, no. No Marijose Fernández, yo no he mencionado a nadie

Sr. Crespo: Bueno, Marijose Fernández, el grupo, ahora los concejales

Sra. Ruiz: Yo he mencionado al PSN

Sr. Crespo: ¿El Partido Socialista tiene la capacidad de decidir cuanto vale?

Sra. Ruiz: Gobernando el PSN vosotros fuisteis quien aceptasteis

Sr. Crespo: Gobernando con el apoyo, de quién

Sra. Ruiz: Me da igual, aceptasteis

Sr. Crespo: Si. Se te ha olvidado

Sra. Ruiz: Aceptasteis una tasación de 43 euros, cuando en todo este tiempo no ha valido nunca, y es lo que ha hecho que en la sentencia valga a 43, que es algo desorbitado, porque nunca se ha vendido esos terrenos, y además habéis obviado que había nueve sentencias que anulaban eso

¡eh!, nueve sentencias que declaraban esos terrenos como rústicos, pretendisteis hacerlos pasar por urbanizables cuando sabéis perfectamente que no eran, ya había nueve sentencias que decía que ese terreno era rústico. Y que ese precio no se ha pagado nunca, hasta ahora nunca se ha pagado por esos terrenos, unos terrenos rústicos ese precio. Y ya si lo niegas es, esto es, es a mayores.

Sr. Crespo: Yo lo que te digo es, bueno, ya puestos, ya que mencionas a ver si, ¿tú no tenías también algún familiar ahí?, pregunto

Sra. Ruiz: Yo tengo mogollón de familia

Sr. Crespo: Pues, pues eso. Y segundo, si hay alguna ilegalidad

Sra. Ruiz: No, no, no. No, no, no. No, no, no, no, no. ¿Cómo qué? Yo tengo mogollón de familia ¿qué has querido decir, o qué? Tengo mucha familia

Sr. Crespo: No, no he querido decir, he preguntado

Sra. Ruiz: No tengo padre, tengo familia.

Sr. Crespo: Te he preguntado, me pareció

Sra. Ruiz: No, no, no, no, no. No, no, no. No, no, no Jorge (Sr. Crespo), No, no, no. Yo tengo familia. ¿A qué familia te refieres?

Sr. Sanz de Galdeano: A ver, Emma (Sra. Ruiz)

Sra. Ruiz: No, no, no, no. No, no, no. Que no necesita tutores, que es mayor

Sr. Sanz de Galdeano: Te voy a contestar yo

Sra. Ruiz: No. Lo ha dicho él, quiero que lo diga él.

Sr. Sanz de Galdeano: Pues lo ha dicho porque evidentemente

Sra. Ruiz: Lo ha dicho él y quiero que lo diga él

Sr. Sanz de Galdeano: Porque tú has dicho que había gente afín a la empresa,

Sra. Ruiz: Y lo mantengo

Sr. Sanz de Galdeano: Bueno, y el te dice, y gente afín a ti

Sra. Ruiz: No. No, no, no. No, no, no.

Sr. Crespo: Sino es así, te entendí mal,

Sra. Ruiz: No, no, no, no.

Sr. Crespo: Pero habría jurado que en un Pleno

Sra. Ruiz: ¿Cómo que afín a mí? ¿Quién? ¿Qué gente afín a mí?

Sr. Crespo: Sino es así, juraría, o había entendido

Sra. Ruiz: Afín políticamente o familia mía que tenía parcelas ahí y que llegó a un acuerdo con vosotros

Sr. Crespo: Ah, pues entonces pues no

Sra. Ruiz: No, no, pregunto. Afín a mí políticamente, o qué

Sr. Crespo: Yo creo haberte entendido como que dijiste que tenías, no sé si directo, no tengo ni idea, o sea.

Sra. Ruiz: Que tenía lo qué

Sr. Crespo: No sé si un familiar o algo así, bueno, tú estás insinuando

Sra. Ruiz: Que tenía, que tengo familia, mucha familia, de todas las leches políticas. Pero di lo que quieras decir claramente, se valiente.

Sr. Crespo: Es que me estás pidiendo una información que no sé, ni voy a entrar ahí

Sra. Ruiz: No, pero lo has entrado

Sr. Crespo: Bien. Rectifico porque desconozco la información

Sra. Ruiz: Pero lo qué rectificas sino has dicho nada

Sr. Crespo: Bueno, pues sino he dicho nada no tengo nada que rectificar

Sra. Ruiz: No, lanzas una piedra ¡eh! y eso provoca una reacción en el agua, hace ondas. Sino eres consciente de eso no la lances, y si la lanzas asume que puedes darle a una puñetera rana, que es lo que has hecho.

Sr. Crespo: Pues ya revisaré para contestarte. No obstante, me repito con lo anterior, si de verdad hay alguna ilegalidad, se va al juzgado. Vamos, yo si estaría seguro que hay alguna ilegalidad iría al juzgado y denunciaría, *oiga, estos señores han hecho esto que está ilegal*, en vez de venir aquí e insinuarlo, porque tú si que estás insinuando

Sra. Ruiz: No insinúo, afirmo, todo lo que digo lo afirmo

Sr. Crespo: Ah, pues eso, afirmas

Sra. Ruiz: Todo lo que he dicho lo afirmo

Sr. Crespo: Bueno, pues afirmalo en un juzgado

Presidencia: A ver Jorge (Sr. Crespo), creo que en ningún momento ha dicho nada de ilegalidades, negligente gestión, que no es lo mismo.

Sra. Ruiz: No, no, no, lo que he dicho, lo he dicho

Presidencia: Cometer una ilegalidad es a sabiendas de que estás haciendo algo mal hacerlo. Eso no lo ha dicho. Ha dicho negligente gestión.

Sra. Ruiz: Y que os alegréis de ese precio que tasasteis vosotros cuando esos terrenos no valían, ni nunca han valido ese precio. Y la ciudad de Estella se lo tiene que comer. Desde luego que el

ahorro de lo que podría haber sido, solamente ya con esas empresas de un millón de euros, nosotros nos alegramos ¡eh!, pero pensar que eso es bueno, una buena noticia y que os congratuláis, nosotros para nada, desde luego, es una mala noticia. Es vender a doblón un terreno rústico que no supera los 2,5 aproximadamente euros el metro cuadrado.

Y eso es una realidad ¡eh! y la quiero denunciar aquí porque vosotros habéis publicado, un escrito que no tiene... si tiene sí, calificación, claro que tiene calificación, otra cosa es que se la ponga. Pero desde luego que no, no vale decir todo, no vale, yo cada vez que hay un Pleno lanzar una carta en la prensa diciendo lo que me sale de allá, porque menos hablar y más trabajar. Estás todo el rato criticando, diciendo que no hacemos planificación, que no trabajamos, que no hacemos, que no tenemos en cuenta

Sr. Crespo: No, yo no he dicho que no trabajes, tú en cambio si que lo dices ¡eh!

Sra. Ruiz: Pero, la realidad es que yo, que estoy todo el puñetero día en este Ayuntamiento, se quien viene a trabajar y quien no, y cuando y cuando no, y tú precisamente últimamente brillas por tu ausencia, pero no quiero señalarte en ti, porque era una denuncia política contra el PSN

Sr. Crespo: Oye Koldo (Presidencia), ¿estos ataques personales tengo que seguir sintiendo todo el rato?

Presidencia: Pues ella ha tenido que consentir que le hayas insinuado que igual tenía familiares, por lo tanto, a ver, perdón

Sra. Ruiz: De unas afirmaciones que se hacían y unas afirmaciones que habéis hecho públicas, unas afirmaciones...

Presidencia: Perdón Emma (Sra. Ruiz), Emma, Emma, perdona. Perdona un momento. Vamos a rebajar el tono porque sino voy a cortar el debate. Podemos estar debatiendo lo que sea, pero vamos a rebajar el tono.

Estas últimas insinuaciones también creo que se podían haber evitado, lo mismo que la tuya de antes, por lo tanto, rebajamos el tono de la discusión y si queremos seguimos argumentando, porque es un tema que influye muy directamente y es un tema muy importantísimo para la ciudad, por lo tanto, si lo podemos hacer de manera más sosegada, adelante, y sino cortaré. Entonces, si queréis seguir.

Sra. Ruiz: Yo puedo hacerlo de la forma más sosegada, pero no me cortes, y no me provoques. Y no metas mentiras o insinuaciones entremedio. Lo que yo digo lo afirmo, si tú tienes algo que decir ponlo ahí encima de la mesa.

Sr. Sanz de Galdeano: Vamos a ver Emma (Sra. Ruiz). El precio de 43 lo marcaron el estudio de los técnicos correspondientes, además de el Pleno del Ayuntamiento de Estella en un Ayuntamiento en el que había distintas fuerzas políticas.

Se marcó ese precio y se marcó ese precio de unos suelos, está en el acta del Pleno del Ayuntamiento el precio, ya lo enseñaremos. Y como consecuencia de ese precio que se marcó, se marcó ese precio evidentemente en aquel momento, que era en el 2006, los precios estaban a 16 y pico, pero pagarlos a 16 y pico como rústicos y convertirlos en zona dotacional habría sido por parte del Ayuntamiento un aprovechamiento económico importante.

Como a eso se iba a convertir en terreno dotacional se le dio una valoración para que después, cuando se vendiesen los terrenos, se vendiese al precio que era dotacional, y por eso se marcó ese precio de 43 y pico. Precio que ahora ha rectificado la sentencia. Ojala, porque nosotros, ojala porque nosotros hemos votado aquí, en este Ayuntamiento, que se pagase a 3 euros, y que todas las cosas que han venido con relación al tema de Oncineta, todas, absolutamente todas, con la información que se nos ha querido transmitir, al final solicitándola incluso por escrito, hemos votado a todo que si para que se solucionaría este problema. Luego vamos a poner las cosas en su sitio.

En el año 2007 hay una legislatura nueva. En esa legislatura nueva se había hecho un plan de viabilidad para habilitar la primera parte de la zona deportiva. La modificación del Plan General y, la subvención que iba para esa zona deportiva del Gobierno de Navarra se pone en el campo de fútbol del Izarra, que era uno de los terrenos que se tenía que vender para hacer viable la primera fase, hace desaparecer la viabilidad de la zona deportiva.

Y en ese momento, en ese momento, lo digamos como lo digamos y mantengamos siempre, que el otro día oía al Alcalde, porque al principio parece que había dudas, pero el otro día oía al Alcalde decir que, efectivamente, le parece una zona buena para la zona deportiva, pues en ese momento, en ese momento eso se convierte sola y única y exclusivamente en un tema urbanístico, y la solución pasaba por un tema urbanístico. Y lo que no se ha solucionado y nos ha traído hasta aquí ha sido un tema urbanístico.

Entonces, cada uno que acepte la responsabilidad que tiene, pero la que tiene, no la que le quieran echar encima. Y yo no le iba a echar la responsabilidad a nadie. Y no voy a decir lo que se ha hecho a nadie, pero los documentos que hay y que existen, la valoración es la que es, y la zona deportiva no se hace, porque efectivamente, se cambia el Plan General y después el problema urbanístico no se ha solucionado, doce años después no se ha solucionado, y como consecuencia estamos donde estamos.

Pero no podrás decir que nosotros hemos puesto alguna dificultad o algún problema a todas las gestiones que habéis hecho, conociéndolas o no conociéndolas, para que evidentemente este tema se solucione.

Sr. Del Cazo: Yo nada, una palabras para situar un poco el tema, yo no creo que hable de este tema. Emma (Sra. Ruiz) no mientes pero yo creo que no dices la verdad. No fue el partido socialista, fue un pentapartito el que aprobó eso, o sea, analiza la gente que estaba. Entonces no puedes cargar la responsabilidad solamente a su alcalde, sino a todos en conjunto, primera parte.

Segunda parte. Y efectivamente, luego hubo un periodo en que se dejó que transcurriera el tema pensando que se iba a aprobar el Plan Urbanístico, y no se aprobó.

Pero luego yo te haría una pregunta. ¿Por qué no se recurrió la sentencia del Tribunal de Justicia Superior de Navarra sobre las constructoras, que dio un plazo de quince días y que fue en noviembre, me parece, del 2016? Y al no recurrir la sentencia, que era obligación del Ayuntamiento, y quién estaba en 2016. Hace firme la sentencia también ¿cómo se llama eso, olvido, negligencia? Porque si yo estoy ahí tengo obligación también de recurrir esa sentencia porque estoy defendiendo los intereses del Ayuntamiento, pero no se recurre la sentencia.

Por eso te estoy diciendo, entre todos la mataron y ella sola se murió. O sea, habrá más responsabilidad, puede haber más responsabilidad, yo no lo acepto en un lado o en otro, pero señor Koldo, si usted no recurre la sentencia está cometiendo, no sé cómo decirlo, si es una negligencia o no es una negligencia. Y si lo hubiera hecho yo también. Pero estaba en la obligación de recurrirla, y no la recurrió.

Bueno, yo por dejar un poco claro y sentado porque estas cosas que no se dicen, solamente se dicen lo que dicen. Y, te vuelvo a decir, que el proyecto fue aprobado por un pentapartito, y tendrás que desligar todas la iniciales de ese pentapartito, porque atribuirle a una persona lo que sea me parece injusto. Y que cada uno, que cada palo aguante su vela, no, si yo no digo que no.

Sra. Ruiz: Yo a nadie he nombrado, a ninguna persona. He hablado de un escrito del PSN donde hacen unas afirmaciones y respondo a ellas. Y digo lo que yo creo, lo que yo quiero decir, no me vas a decir que tendrás que decir no sé lo qué, diré lo que yo entiendo que tenga que decir. Habrá un pentapartito y efectivamente, pero el escrito lo hace el PSN.

En cuanto al precio de 43 euros el m2 que se pagó para que no fuera perjudicial para los propietarios puesto que se iba a convertir en algo, en otra cosa, en algo urbanizable, a pesar de que, os vuelvo a recordar, había nueve sentencias que decían lo contrario, y que la realidad es muy terca y que todos estos años después ha demostrado que nunca nadie ha conseguido vender a ese precio, me parece que es ser muy generosos con los propietarios. Y si eso se hace con tu propio dinero, me callo, pero cuando se hace con el dinero de todos, me parece otra cosa.

Vuestra obligación es defender el interés general, y en ese caso no lo hicisteis, defendisteis el interés económico de unos propietarios de esa zona de Oncineta, y los intereses concretos de dos empresas, que en el caso de una de ellas ni siquiera estaba constituida, estaba en fase de constitución esa empresa ¡eh!, con unas personas vinculadas al Partido Socialista que cantaban y daban un tufo que sigue todavía oliendo. Eso es así. Puede molestar o no, pero es una realidad.

En cuanto a que en 2016 había que recurrirlo, que ya estábamos nosotros, cuando nosotros entramos aquí ya lo había solicitado, ya estaba recurriéndose, y la técnica legal, o sea, la asesora legal, y en aquel momento en funciones de Secretaría de este Ayuntamiento, que es asesoría jurídica puesta, a la que he hecho mención antes, puesta, interna, puesta por el Partido Socialista y mantenida, como asesora en este tema en materia de Oncineta, por UPN ¡eh!, recurrió, no en base a la nulidad que es lo que era el fondo de esto, nos mintió y nos dijo que estaba recurrida, que no había ningún problema ¡eh!, porque estaba llevando ella el recurso, y adujo otras cosas que, efectivamente, fueron desestimadas ¡eh!, porque fue con los argumentos equivocados ¿Por qué? Quizás porque había arrancado con el recurso, a ver cómo lo digo, había arrancado con el recurso sin preveer que pudiera haber un cambio político de gobierno en este Ayuntamiento. Y sucedió eso. Y entonces no valió toda la argumentación que estaba previsto.

Mi pregunta es, yo no tengo claro que sino estuviéramos gobernando nosotros a día de hoy en el Ayuntamiento de Estella esas empresas no hubieran cobrado esos dos millones de euros, posiblemente una lo hubiera recurrido y la otra después, y mi duda es, ¿y todo ese dinero que había guardado en remanente no se hubiera cobrado por esas empresas?, me lo pregunto, no lo afirmo, me lo pregunto. Y lo que me respondo para mí, me lo quedo ¡eh!, pero yo que vosotros también me lo cuestionaría, no sé, es por decir ¡eh!

Pero que digáis que nosotros no hemos hecho lo que ha hecho falta, todo lo necesario, hemos peleado para rebajar el precio a pagar por, no sé si decir, una incompetencia o una mala gestión, eso si es mala gestión, con mayúsculas en negrita y subrayado ¡eh!, y con interjección al final. Tócate las narices pizarrín.

Si quieres sigo más, y a ti también, porque tengo para hablar del tema para seis días, pero me parece que ya no son horas.

Sr. Del Cazo: No, no. A mí no me digas que

Sra. Ruiz: Pero lo que te quería decir ya te lo he dicho

Sr. Del Cazo: No, no, no. Porque ha dicho una cosa. Le hecha la culpa a los técnicos, vosotros le echáis siempre la culpa a nosotros. El responsable es el que es el responsable, es responsable, y no se recurrió. No me digas que la técnica, la técnica, porque tienes que estar encima.

Sra. Ruiz: Se recurrió

Sr. Del Cazo: ¿Y dónde está pues?

Sra. Ruiz: Estaba recurrida, y entonces es cuando llegó la sentencia de ese recurso, cuando empezamos a descubrir en el contenido de la sentencia, una serie de datos que desconocíamos, y que a día de hoy no están documentados en ese expediente en este Ayuntamiento. Falta que las firmas que pusieron en el convenio las alcaldesas estuvieran refrendadas por el Pleno, por la Junta de Gobierno, o por alguno de esto, o refrendadas por algún técnico municipal, o por Secretaría, o por alguien. Y eso si está, por favor traerlo. Pero mientras tanto no existe en este Ayuntamiento, no existe, no aparece. Y eso es así.

Sr. Del Cazo: Pero no se recurrió, y ya está. Ya puedes decir lo que quieras, que puedes decir lo que quiera. No, no, ya voy a investigar yo.

Sr. Sanz de Galdeano: Yo no he dicho en ningún momento que no hayáis hecho todo lo que hayáis podido para rebajar el precio, no lo he dicho ¡eh! Tú dices que hemos dicho, yo no he dicho eso nunca. No, no lo hemos dicho.

Presidencia: Has dicho que tuvimos tiempo porque hasta octubre de 2015 podíamos haber hecho

Sr. Sanz de Galdeano: Eso si hemos dicho

Presidencia: Eso es decir que... y era mayo.

Sr. Sanz de Galdeano: Veremos, porque yo tengo memoria, y he visto una sentencia que la fecha que marca es el 28 de octubre. Ya miraremos, ya miraremos, ya miraremos. Si evidentemente existe la miraremos. Sino existe no existe. Si existe la miraremos.

Sra. Ruiz: Deduzco que el escrito lo has hecho con tu ayuda porque tú parecías no saber de qué hablábamos.

Sr. Sanz de Galdeano: No. Yo no he hecho ese escrito, y además dónde se ha publicado, porque ni lo reconozco.

Sra. Ruiz: En Cope Estella.

Sr. Crespo: ¿Eh? Ah, en Cope.

Sr. Sanz de Galdeano: Pues, no lo sé, de verdad, o sea, no lo sé.

Pero te quiero preguntar dos cosas. En el año 2006 a qué precio se vendían los terrenos en Estella.

Sra. Ruiz: ¿Rústicos?

Presidencia: En esa zona los terrenos, los que más caros se vendieron estaban en algo menos de 18 euros.

Sra. Ruiz: Y no en esa época, más tarde

Sr. Sanz de Galdeano: No, no, ahora están a 3 euros coño, el otro día, perdón, el Ayuntamiento evidentemente lo reclamó a ese precio

Presidencia: A 2,25

Sr. Sanz de Galdeano: Claro.

Sra. Ruiz: ¿Y alguien te consta que vendió algún terreno de ahí que no estuviera en la reparcelación, sino del entorno de Oncineda, que haya vendido algo a 43 euros el m²? Te reto a que lo encuentres.

Sr. Sanz de Galdeano: ¡Eh!, después, después de que, efectivamente, el Ayuntamiento marcara el precio con arreglo a los acuerdos para que eso se convirtiera en un espacio dotacional, porque tú muy bien sabes que cuando quieres conseguir una cosa, una expropiación, tienes que conseguir, para lo que quieres hacer, y lo haces a base de temas que en realidad al Ayuntamiento, si se hubiese hecho la modificación urbanística que se tenía que hacer, no le iban a costar económicamente dinero sino, evidentemente, aprovechamientos urbanísticos ¿Es así no?, vale, bien.

Pues se marcó ese precio porque, efectivamente, era al precio al que se podía llegar de acuerdo con todos los propietarios para que esa zona fuese dotacional, y en aquel momento el precio era, y lo he yo dicho antes, yo he dicho 16s, pues cerca de 18, y subió hasta ese precio para llegar a los acuerdos que correspondía.

Ese tema, ese tema, efectivamente, si hubiese seguido adelante con arreglo a la planificación que se había hecho no se habría modificado el Plan General, se hubiese hecho la primera fase, porque había un estudio de viabilidad, la primera fase del pabellón y se hubiese seguido adelante.

El problema es que un problema urbanístico hizo imposible seguir adelante. Y el problema aquí, tenemos un problema urbanístico. Y de la primera fase del tema, y de la segunda en lo que tocaba, porque también estuvimos el Ayuntamiento y en la tercera, evidentemente alguna responsabilidad tenemos, por estar o por estar en la oposición. Porque si se leen todas las actas correspondientes del Pleno cuando se cambia la legislatura, pues un día si y otro también, aparecen en los Plenos la reclamación por parte del Partido Socialista, sobre todo de uno de los concejales para no decir nombres, que iba reclamando todas las veces a UPN a ver qué se iba a pasar con la zona deportiva ya que se había pagado un proyecto, que nos había costado lo que nos había costado.

Entonces, hemos seguido en la trayectoria de siempre del funcionamiento determinado. Es más, en las correspondientes modificaciones del Plan General, hemos estado trabajando como todo

hijo de vecino, como todo el que ha querido trabajar, es más, al final la aprobación del 2015 incluso nos echaron del Plan General. Pero todas estas cosas vienen como consecuencia de una modificación, de una modificación urbanística que en su momento, por las razones que sea, no se hizo. Y efectivamente, todos estábamos allí ¡eh!, todos.

Pero extender en la información, extender en la información lo que pasó hasta el 2007 de las elecciones, y luego meter dentro de ese mismo paquete lo del 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, no, hasta el 2006, 2007, cuando el Partido Socialista regía esta alcaldía con la aportación de las otras fuerzas políticas. A partir de ahí ¡eh!, a partir de ahí la responsabilidad, que no deja de existir, decae por la sencilla razón de que, evidentemente, el Partido Socialista no está en el gobierno, pero no deja de existir, porque existe mientras sea concejal.

Por eso ahora nos achacáis a nosotros estas cosas y recibimos porque, efectivamente, estamos en el partido, porque yo desde el 2006 hasta el 2011 no he estado en este Ayuntamiento.

Sra. Ruiz: Yo te voy a decir una cosa. Hablas un montón, pero la realidad es que pagasteis a ese precio, 43 euros, unos matorrales que nadie ha conseguido vender, y que estoy segura de que nadie soñaba vender a ese precio. No me digas que porque lo pedían los propietarios. Se les apareció los reyes magos. Y la tasación no sé quién la haría, pero por lo mínimo habría que haberla cuestionado, cuando nadie ¡eh!, o cuando todo el mundo sabía que aquello no valía eso. Como mínimo haberla cuestionado, y más cuando ibais a pagar con el dinero de todos. Ese precio es desorbitado.

Presidencia: Una cosa, a mí me gustaría hacer una matización. No es exactamente así, no es exactamente así Emma (Sra. Ruiz). Dejarme que llevo un rato queriendo hacer un par de apuntes. No era exactamente así, porque, efectivamente, durante las dos siguientes legislaturas de UPN, si hubiera tramitado el desarrollo de Ibarra esos terrenos habrían pasado a ser del Ayuntamiento a coste cero. Eso es así. Es evidente que hay una responsabilidad de UPN por no haber hecho ese Plan Parcial y esa Reparcelación de Ibarra para darles los aprovechamientos urbanísticos de Oncineda, si. Pero lo que no me vale tampoco es escurrir el bulto. Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano) y Jorge (Sr. Crespo), no me vale.

Es cierto que hay una petición y que los asesores que en ese momento tenía el pentapartito, más concretamente era el PSN que fue contratado por el PSN la asesoría que estaba, hay una solicitud de decir que el registro dice que para inscribirlos había que tasarlos.

Hasta ese momento, hasta ese momento todos los convenios que se firman pasan por Junta de Gobierno Local, porque así se estableció en el Pleno, se delegaba la potestad o la competencia de firmar esos convenios en la Junta de Gobierno Local, y así, así se hicieron todos los convenios de inicio. Se firmaron, se pasaron por Junta de Gobierno, y se firmaron.

¿Qué pasa después? Que se elaboran unos anexos, unos anexos, y aquí está la clave, se elaboran unos anexos en los que se fija ese precio que, ha pedido el registro, que viene ese precio derivado de una tasación de esa asesoría contratada por el Partido Socialista de Navarra, y que se empiezan a firmar, sin pasar por Junta de Gobierno Local, es decir, a espaldas de el órgano competente, y sin conocimiento del mismo. Y se empiezan a firmar cuando Marijose Fernández es todavía alcaldesa. A 10 ó 15 días de las elecciones el primero, en mayo de 2007. Y el segundo como alcaldesa en funciones.

Y son los anexos los que activan unos convenios, que como bien dice Emma (Sra. Ruiz), estaban anulados porque decían que esos terrenos eran rústicos, y la madre del cordero está en los anexos. Y se firmaron sin pasar por Junta de Gobierno Local y lo hizo la exalcaldesa socialista. O sea, que no escurramos el bulto.

Aquí hay una responsabilidad ahí muy seria del Partido Socialista de Navarra, pero muy seria. Y luego viene la dejadez, y también entiendo que muy mala praxis, de UPN por no desarrollar Ibarra, si lo hubiera hecho, hubiera pasado desapercibido esto, lo de los anexos. Pero esos anexos son los que han generado todo esto. Y esto es lo que quería decir.

Sra. Ruiz: O de haber declarado nulos los convenios si como había dicho la alcaldesa, no tenía intención de desarrollarlos, declararlos nulos.

Sr. Martínez: Todos esos matices, porque es cierto que es así, quiero decir, el precio no hubiera tenido importancia. Si todo se lleva adelante, si hubiese sido a 43, a 45, o a 6. Hay que monitorizar por la inacción durante ocho años de UPN. Y esa es la clave. Marijose Fernández obviamente cometió errores.

¿El proyecto?, nunca se ha escondido. El proyecto era de los cinco grupos, y del CDN además, que posteriormente gobernó con UPN, en la siguiente legislatura. Begoña Ganuza y Fidel Muguerza tirando el cohete de la mano. Quiero decir con esto que esos seis grupos todos apostamos por eso. Pero vamos, no es un secreto, eso es algo evidente que era así.

Y a partir de ahí lo que realmente, lo de los anexos es cierto, lo que realmente adquiere importancia es que UPN no hizo nada en ocho años. Se cumple el plazo, y ya está, en algo tan sencillo como un Plan Parcial adjudicando los terrenos.

Sr. Del Cazo: Ahora lo sabéis, ahora lo sabéis, pero y tú que responsabilidad tienes entonces, estabas en un sitio y ahora estás en otro.

Sr. Martínez: Te lo acabo de explicar. Lo acabo de explicar. Que no te quieres enterar.

Sr. Del Cazo: No. Si, si, que no tienes ninguna. Todo para la alcaldesa, todo para la alcaldesa

Sr. Martínez: No, que no te quieres enterar

Sr. Del Cazo: Uf, que no me quiero enterar, claro

Sr. Martínez: Yo he sido responsable de todos los convenios que se firman porque era miembro de la Junta de Gobierno Local, lo he dicho siempre, en eso y en todo lo que ese equipo de gobierno hizo, y lo he dicho en este Pleno, no solo en ese tema, en el tema del parking y en todos. Soy responsable de la gestión de esa legislatura. Si lo he dicho públicamente siempre, por acción u omisión.

En el caso concreto este, es una apuesta de equipo de gobierno bien claro, pero lo que sucede es única y exclusivamente la importancia que tienen los anexos, la importancia que tiene el precio. Pero esa importancia es posterior como bien ha dicho Koldo (Presidencia).

Es exclusivamente de UPN que tuvo ocho años para echarlo atrás o para hacer una modificación parcial, sin más. Lo reconoció y se lo agradezco, en una reunión aquí en esta misma sala, sin público y con el Secretario, lo reconoció Begoña Ganuza, si lo reconoció.

Sr. Del Cazo: Pero si tienes responsabilidad, eso en qué se traduce, porque yo aquí veo que todo el mundo se echa la responsabilidad pero luego no se traduce en nada. Si tú tienes responsabilidad en firmar esos convenios y eres responsable, se tenía que haber traducido en algo.

Sr. Martínez: ¿En qué?

Sr. Del Cazo: Ah, pues a lo mejor no tienes que estar ahí, a lo mejor no tienes que estar ahí

Sr. Martínez: Que no te enteras Javier (Sr. Del Cazo). Que no te enteras Javier.

Sr. Del Cazo: Hay que no me entero. No, no, el que no te enteras eres tú.

Sr. Martínez: No te enteras, que si, que yo me entero, que fui miembro de la Junta de Gobierno Local, no te enteras.

Sr. Del Cazo: Ahora sabes después de muchos años que se podía haber hecho una reparcelación parcial. Yo lo sabía antes, pero estuvisteis boicoteando el Plan Municipal ¡eh!, el Plan Urbanístico ¡eh! muchos años

Sr. Martínez: No, que no.

Sr. Del Cazo: Ah, ¿Qué no estuvisteis boicoteándolo?

Sr. Martínez: No, si tuvo 17 votos. Que no te enteras Javier (Sr. Del Cazo)

Sr. Del Cazo: Ah, ¿Se aprobó el Plan entonces? ¿Se aprobó?

Sr. Martínez: Tenía para votarse 17 votos, no se aprobó, no se aprobó

Sr. Del Cazo: Ah, pues entonces estoy mal informado, ¿Se aprobó?

Sr. Martínez: Amelia Salanueva estando, no lo aprobó estando Amelia Salanueva

Sr. Del Cazo: Y lo tirasteis atrás luego

Sr. Martínez: No. ¿Quién? Si, fuimos allá y dijimos *venga*... Que no te enteras Javier, te lo estoy diciendo pero no te enteras.

Sr. Del Cazo: No, no, el que no te enteras eres tú.

Sra. Ruiz: Tumbó el propio Gobierno de Navarra de oficio porque era nulo. Javier (Sr. Del Cazo) estás equivocado.

Presidencia: A ver. Vuelvo a pedir medida en los comentarios. Vamos a, se puede dialogar, se puede discutir, y todo lo que queramos, vamos a exponer todas las cosas que queramos, vamos a hacerlo más sosegadamente y respetando un poco los turnos

Sr. Del Cazo: Hombre, pero es que afirma muy tajantemente, yo no estaba

Presidencia: Afirmamos por todos los ámbitos muy tajantemente

Sr. Del Cazo: Pero me siento, mira, me siento responsable aunque no estaba, fíjate, aunque no estaba.

Presidencia: Pero bien Javier, te quiero decir que es mejor que respetemos los turnos porque sino esto es, estamos dos, tres o cuatro con los micrófonos abiertos...

Sr. Del Cazo: Pero hombre, hombre. Aquí lo que no hay que hacer es el camaleón, cambiar de piel, y se va uno de un sitio a otro, y ya está.

Presidencia: Javier (Sr. Del Cazo), y lo que estoy diciendo es precisamente lo que... Javier, Javier, estoy pidiendo que respetemos.

Sr. Del Cazo: A lo mejor he dado muchísimo más que tú a este pueblo con todo lo que tú eres de aquí y yo no, venga.

Presidencia: A ver, por favor, había un turno de palabra, no sé si lo quieres utilizar.

Sr. Gómez de Segura -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: La verdad es que no me da mucha gana, pero, se hablaba muchas veces aquí de que estabais en ese proyecto, estabais, estabais, estabais en eso, pues claro que estábamos en ese proyecto, y ahora lo volveríamos a estar. ¿Quiénes estábamos en ese proyecto? Pues estaba el Partido Socialista de Navarra, esta Eusko Alkartasuna hoy en EH Bildu, estaba el CDN, estaba el PNV que estaba yo, y estaba la CUE, hoy en EH Bildu o en su mayoría, bien, la gente de la CUE está en EH Bildu, bueno, que es igual, pues en algún lugar estarán, la CUE era una candidatura unitaria, que es igual, el tema es que en el proyecto seguimos pensando que era bueno, y que es bueno, y lo apoyamos.

¿Qué pasa? Que efectivamente Tito (Sr. Martínez) ha dicho muy bien, que firmamos unos convenios, que fueron legales y que todos los aprobamos. Esos convenios no marcaban el precio como ha dicho el señor Alcalde, no marcaban el precio.

Entonces a la hora de registrar las fincas, a la hora de registrar los convenios, pues el señor registrador exigió que se marcase un precio, es evidente, está claro, no sé cómo no se dieron cuenta antes. Todo está a base a un porcentaje, tema de impuestos, tema de todo ¿no?

Entonces, bueno, se hicieron los anexos. Y esa es la medida de pata tan grande que se hizo después de que estaban derogados los convenios.

Y los anexos pues, pues se hicieron mal, sin Junta de Gobierno, nadie nos enteramos de los anexos, era a última hora y demás, no sabíamos nada de que se habían firmado esos anexos ¿no?

Pero no es tan grave eso como que un partido que no estaba de acuerdo con este proyecto, que siempre votaba en contra de este proyecto, que quería ver este proyecto como lesivo para la ciudad, pues nada más coger el poder no lo anulase, que dijese, *pues esto no es mi proyecto y lo encuentro lesivo para la ciudad y no vamos a seguir adelante*, al contrario, siguen firmando convenios, y no solamente a 43 euros sino encima uno a 108 euros, que es el de marras.

Pues eso estuvo muy mal. Y es que no hay que darle vueltas. Estuvo muy mal. Y todo lo que venga después pues es añadido, pues, pues muy bien. Que si luego el Plan General, que no sé qué, que no sé cuantos.

Y si sigues adelante pues tienes que hacer lo que te marcan los convenios, tienes que cumplir, tampoco se cumplen, y eso pues no está bien. Que si el Plan General, no hace falta. El Plan General como sabéis con una modificación puntual, pues se puede hacer una reparcelación ¿no?, hicimos varias, hicimos unas cuantas nosotros

Sr. Martínez: Propusimos cinco al departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra.

Sr. Gómez de Segura: Propusimos cinco en este caso. Y claro tampoco teníamos excesiva información porque no, no había, éramos todos malos menos los que estaban entonces, de la primera legislatura ni quiero decir nada ¿no?

Entonces, pues esas responsabilidades son las que hay. ¿Qué responsabilidades son? Pues las que son. Pues es una cosa pues a lo mejor no hay responsabilidades jurídicas para, pues para cárceles, o para querellas, o para todas esas cosas. Pero si que hubo una mala práctica, muy mala práctica nos ha llevado a mal andar, nos ha traído a mal andar. Y eso es así. Se ha dicho aquí todo, pues ya está ¿no?

Sr. Crespo: A ver. Me gustaría disculparme Emma (Sra. Ruiz), lo siento, no, no me gustaría, lamento mucho, profundamente lo que te he dicho, no me gustaría lanzar ese tipo de acusaciones ni de insinuaciones. Lo siento, me he equivocado. No pretendía eso, no quiero insinuar nada ni personal contra ti ni nada así, bueno, lo siento. Ya te lo he dicho antes, pero bueno, me he equivocado, lo siento

Sra. Ruiz: Aceptada por supuesto. Yo también me equivoco muchas veces.

Presidencia: Con este espíritu de concordia yo creo que tenemos que acabar el Pleno. Entiendo que no hay más ruegos y preguntas. Se levanta la Sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las VEINTIDÓS horas y CUARENTA Y SIETE minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.